



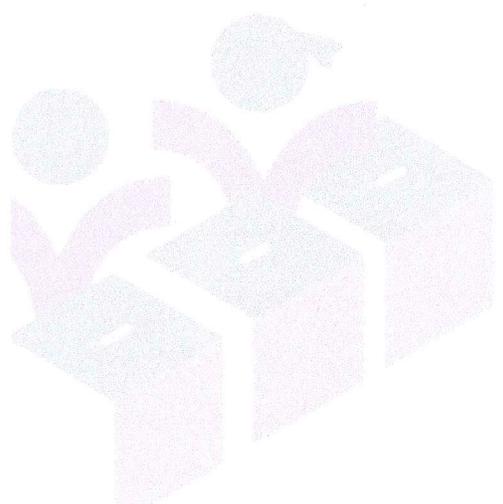
**INFORME CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ENERO-ABRIL 2019**

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión

Lic. Everardo Tovar Valdez
Secretario Técnico de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brucelas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Índice

Glosario	4
Presentación.....	5
Marco Normativo	6
1. Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y demás Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018	7
1.1. Calendario de actividades	7
1.2. Determinación de la empresa que realizó la destrucción de la documentación electoral.....	8
1.3. Preparación de la documentación electoral a destruir	14
1.4. Traslado de la documentación electoral a la planta de destrucción	18
1.5. Seguimiento a la destrucción de la documentación electoral.....	19
1.6. Beneficios obtenidos para el Instituto derivado de la destrucción de la documentación electoral.....	20
1.7. Impacto ambiental	21
2. Estudio de los votos nulos de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.....	22
2.1 Separación y resguardo de los paquetes electorales para el estudio de votos nulos.....	22
2.2. Muestra de boletas para Estudio de Votos Nulos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.....	36
2.3. Aprobación del instrumento y el instructivo para la captura de información del estudio de votos nulos	37
2.4. Captura de la información del estudio de votos nulos del Proceso Electoral Local 2017-2018	38
2.5. Destrucción de la documentación electoral contenida en los paquetes reservados para el estudio de votos nulos.....	40
2.5.1. Seguimiento a la destrucción de la documentación electoral	41
2.5.2. Beneficios obtenidos para el Instituto derivado de la destrucción de la documentación electoral.....	41
2.5.3. Impacto ambiental.....	42

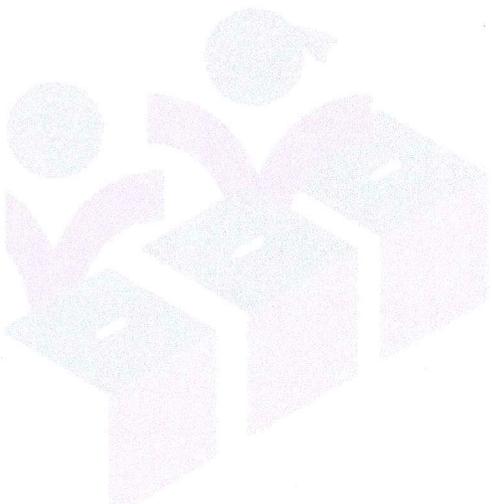


3. Voto de los michoacanos residentes en el extranjero	43
3.1. Comparativo de la Legislación Nacional y Local Electoral, respecto del derecho y ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	43
3.2. Características y atribuciones de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero conformada para el Proceso Electoral 2014-2015 en el Instituto Electoral de Michoacán (aprobada el 27 de febrero del 2014).....	44
3.3. Calendario de las actividades del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Local 2014-2015	46
3.4. Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relacionados con el Voto de los Michoacanos Residentes en el Extranjero.....	46
3.5. Voto de los Michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador celebrada en el año 2007, 2011 y 2015.....	48
3.5.1. Costo de la organización del Voto de los Michoacanos Residentes en el Extranjero para la elección de Gobernador del año 2015	49
3.6. Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero en el año 2012 y 2018	49
3.6.1. Países con mayor número de sobres-voto enviados	54
3.6.2. Entidades con mayor número de sobres-voto enviados.....	54
3.6.3. Padrón y Lista Nominal de Michoacanos Residentes en el Extranjero	54
3.7. Intensidad migratoria de Michoacanos a Estados Unidos.....	55
4. Revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.	59
4.1. Material electoral propiedad del INE.....	59
4.2. Desincorporación de las cajas paquete electoral utilizadas durante el proceso electoral local 2017-2018	60
5. Comparativo y análisis de las elecciones concurrentes celebradas el año 2018...63	
6. Cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	65
6.1. Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.....	65
7. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.....	67



Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
COE:	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Dirección de Organización:	de Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y,
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.





Presentación

Dentro del Programa de Trabajo de la Dirección de Organización para el año 2019, al que da seguimiento la COE, se consideró necesaria la realización de actividades relacionadas con el análisis de diversos aspectos del Proceso Electoral Local 2017-2018, entre ellas, un estudio de votos nulos y otro relativo a un análisis comparativo relacionado con elecciones concurrentes, mismos que se están desarrollando y cuyo avance se indica en este informe.

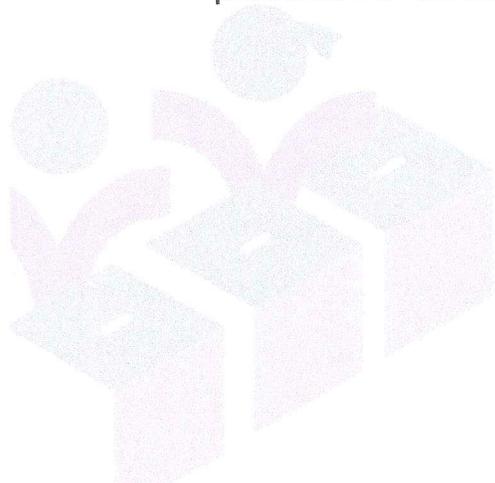
De igual forma, y con miras a las próximas elecciones locales, se realizó un estudio comparativo en relación al voto de los michoacanos en el extranjero a efecto de resaltar lo que se ha llevado a cabo y advertir aspectos generales en relación al tema derivado de experiencias de otras entidades, incluso de elecciones a nivel federal.

Otras actividades, son las que se derivaron de la conclusión del Proceso Electoral Local 2017-2018, por lo que la Dirección de Organización con la supervisión de la COE, realizó acciones necesarias para materializar la destrucción de boletas y demás documentación electoral.

De igual forma, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados a efecto de su clasificación y cuantificación, con la finalidad de establecer cuantos son susceptibles de ser reutilizados.

Finalmente, se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Bajo este contexto, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la Dirección de Organización durante el periodo de enero a abril de 2019, a las que puntualmente dio seguimiento la COE.

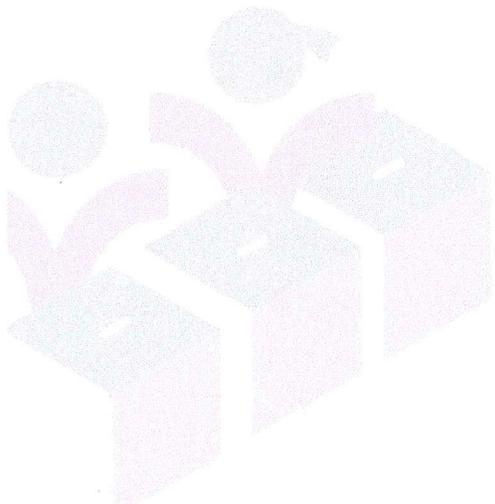




Marco Normativo

Las actividades de la Dirección de Organización a las que da seguimiento la COE se regulan por los siguientes artículos:

- a) 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- b) 35 y 41 del Código Electoral;
- c) REINE y sus Anexos 4.1, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16 y 18; y,
- d) 63 al 69 del Reglamento Interior del Instituto.





1. Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y demás Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

Con base en lo establecido por el REINE, la Dirección de Organización elaboró el Plan de Trabajo para la Destrucción de la Documentación Electoral y los Lineamientos para la destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas sobrantes y demás Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, que fueron aprobados por la COE, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante los acuerdos IEM/COE-25/2018 e IEM/COE-26/2018, respectivamente.

Posteriormente, en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2019, el Consejo General aprobó los referidos documentos mediante los acuerdos identificados con las claves CG-01/2019 y CG-02/2019.

1.1. Calendario de actividades

El Plan de Trabajo contiene las actividades a realizar, las áreas que participan, así como el Calendario de Actividades para la destrucción de la documentación electoral.

En la siguiente tabla consigna los plazos establecidos en el referido calendario de actividades, así como las fechas en que se ejecutó cada actividad:

Cvo.	Actividad	Responsable	Plazo de ejecución	Fecha de ejecución
1	Aprobar la destrucción de la documentación electoral y los lineamientos respectivos.	Consejo General	En la siguiente Sesión que celebre el Consejo General, a partir de que el acuerdo haya sido aprobado por la COE.	17 de enero
2	Proponer a las empresas que cumplen con los requisitos para realizar la destrucción de la documentación electoral.	Dirección de Organización Dirección de Administración	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el Consejo General apruebe el Acuerdo de destrucción.	25 de enero
3	Seleccionar a la empresa que	Comité de Adquisiciones	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que	29 de enero



Cvo.	Actividad	Responsable	Plazo de ejecución	Fecha de ejecución
	destruirá la documentación electoral.		las Direcciones de Organización y Administración entreguen las propuestas respectivas.	(En sesión extraordinaria de fecha 29 de enero, el Comité de Adquisiciones aprobó que EcoEnlace sea la encargada de realizar la destrucción de la documentación.)
4	Coordinar las actividades para la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral.	Dirección de Organización	Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación de la empresa que destruirá la documentación.	Del 6 de febrero al 22 de marzo
5	Levantar el acta circunstanciada sobre la destrucción de la documentación electoral.	Secretaría Ejecutiva	Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación de la empresa que destruirá la documentación.	Del 6 de febrero al 22 de marzo
6	Elaborar el informe sobre la destrucción de la documentación electoral.	Dirección de Organización	Dentro del mes siguiente a la conclusión de la destrucción de la documentación.	Del 22 de marzo al 22 de abril
7	Presentar el informe sobre la destrucción de la documentación electoral a la COE.	Dirección de Organización	Dentro del mes siguiente a la conclusión de la elaboración del informe.	11 de abril
8	Presentar el informe sobre la destrucción de la documentación electoral al Consejo General.	COE	En la siguiente Sesión que celebre el Consejo General, a partir de que el informe haya sido presentado a la COE.	En la siguiente Sesión que celebre el Consejo General a partir de que la COE apruebe el informe.

1.2. Determinación de la empresa que realizó la destrucción de la documentación electoral.

Para dar cumplimiento al Plan de Trabajo, el 25 de enero de 2019, la Dirección de Organización presentó al Comité de Adquisiciones, las propuestas de las empresas, así como la proyección de gastos derivado de la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y demás documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018.

En este sentido el Comité de Adquisiciones debía seleccionar a la empresa que destruiría la documentación electoral, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en



que las Direcciones de Organización y de Administración entregaran las propuestas respectivas.

La Dirección de Organización solicitó una propuesta para la destrucción de la documentación electoral, a 3 empresas dedicadas a dicha actividad, así como al reciclaje de papel, las cuales se relacionan a continuación:

1. BIO PAPEL, S.A.B. DE C.V.
2. López Color, S. de R.L. de C.V. (EcoEnlace)
3. Copamex reciclados

En relación con los requisitos señalados en el Plan de Trabajo y los Lineamientos, que están en concordancia con lo establecido en el REINE, las 3 empresas ofrecieron lo siguiente:

1. Uso de procedimientos no contaminantes: trituración (molienda, licuación);
2. El producto generado sea en pulpa o celulosa que puede reaprovecharse;
3. Informa al Instituto los impactos positivos al medio ambiente, por el reciclaje de documentación electoral;
4. Cuenta con la capacidad para destruir la documentación;
5. Absorbe los costos del traslado de la documentación; y,
6. Proporciona algún beneficio, económico o en especie, por el reciclamiento del papel.

Ninguna de las 3 especificó claramente si suministra el material para empacar la documentación.

Adicionalmente, las empresas refirieron otras características a efecto de que este órgano electoral considerara al tomar su decisión:

1. Experiencia en la destrucción de documentación electoral.
2. Órganos Electorales que han utilizado sus servicios para el mismo fin.
3. Entrega de acta o carta de destrucción.

En relación con lo anteriormente señalado, se presentaron los cuadros esquemáticos del análisis comparativo del cumplimiento de requisitos establecidos en el Plan de Trabajo y los Lineamientos, así como los costos que, en un momento dado, pudieran derivar con la destrucción de la documentación electoral, con las empresas consultadas:



Análisis comparativo cumplimiento de requisitos de las Empresas para la destrucción de la Documentación Electoral					
Empresas	Requerimientos generales establecidos en los lineamientos*	Beneficio económico o en especie ofrecido		Estimado de días para llevar a cabo la destrucción	Características señaladas en las propuestas
BIO PAPEL, S.A.B. DE C.V.	Cumple del 1 al 6, pero no especifica si suministra el material de empaque de la documentación	3 cajas (10 paquetes de 500 hojas) de papel bond de la marca Scribe tamaño carta, por cada 3 toneladas de material.		4 días	<ul style="list-style-type: none"> • Báscula industrial certificada por PROFECO • Generación de recibos de pesaje • Acta de destrucción en base a los procedimientos del Instituto • Tratamiento del material con altos estándares de confidencialidad • Destrucción mediante procedimientos ecológicos no contaminantes • Destino final-reciclado de papel • Han llevado a cabo procesos de destrucción con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instituto Nacional Electoral ✓ Instituto Electoral del Estado de México ✓ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ✓ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
EcoEnlace	Cumple del 1 al 6, pero no especifica si suministra el material de empaque de la documentación	Producto	Costo en Kg. de papel	10 días	<p><i>El servicio que ofrecemos para la destrucción de archivo confidencial nos permite facilitarles los procesos de depuración, recolección, y trituración. Entregando acta destrucción con evidencia fotográfica de todo el proceso a partir de la descarga en bodega, reconocimiento en términos ambientales y compensación en efectivo (se requiere factura) o en especie.</i></p> <p><i>Una vez recolectado el material ya en bodega es pesado, luego se selecciona para separar todo tipo</i></p>
		Paquete 500 hojas tamaño carta	140		
		Paquete 500 hojas tamaño oficio	180		
		Caja archivo muerto tamaño carta	30		
		Caja archivo muerto tamaño oficio	34		
		Folder papel reciclado tamaño carta	3		

* El Consejo General determinó los siguientes criterios para la selección de la empresa: 1. Uso de procedimientos no contaminantes: trituración (molienda, licuación); 2. El producto generado sea en pulpa o celulosa que puede reaprovecharse; 3. Informa al Instituto los impactos positivos al medio ambiente, por el reciclaje de documentación electoral; 4. Cuenta con la capacidad para destruir la documentación; 5. Absorbe los costos del traslado de la documentación; 6. Proporciona algún beneficio económico o en especie, por el reciclamiento del papel; 7. Suministra el material de empaque de la Documentación.



Análisis comparativo cumplimiento de requisitos de las Empresas para la destrucción de la Documentación Electoral					
Empresas	Requerimientos generales establecidos en los lineamientos*	Beneficio económico o en especie ofrecido		Estimado de días para llevar a cabo la destrucción	Características señaladas en las propuestas
		Folder papel reciclado tamaño oficina	4		<i>de contaminantes, se mezcla y una vez empaquetado se envía a los molinos para que ellos lo vuelvan a convertir en papel.</i> <i>Ayudamos al medio ambiente ya que una tonelada de papel reciclado equivaldría a la tala de 17 árboles.</i>
		Rollo de papel sanitario	8		
Copamex reciclados	Cumple del 1 al 6, pero no especifica si suministra el material de empaque de la documentación	Pago en efectivo, una vez conocidos los datos de cuántos kilos, así como foto del material.		No especificado	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 30 años en el reciclaje. • Sucursales en Monterrey, saltillo, Guadalajara, Torreón, Chihuahua, Ciudad Juárez, Nogales, El Paso, Albuquerque y McAllen. • Debido a que no tienen sucursal en Morelia, contratarían una caja seca para poder recolectar el material. • Permisos SEMADET tanto de recolección como de acopio. • Entregan carta de destrucción.

En el caso de que la destrucción se llevara a cabo por alguna empresa cuyas instalaciones se ubicaran fuera de la ciudad de Morelia, se generarían diversos gastos de traslado y viáticos para los integrantes del Consejo General, funcionarios o personal del Instituto, que acudiera a las diligencias en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos; asimismo, para el resguardo del traslado de la documentación, se solicitaría el apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se incluyeron viáticos para el personal que dicha dependencia dispusiera. Las siguientes dos tablas contienen los estimados de personal y costos:

***Personas que presenciarán la destrucción de la documentación electoral**

Integrantes del Consejo General	15
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1
Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1
Personal de la Secretaría Ejecutiva	1
Total	18



Estimado de costos				
Empresa	Dirección donde se realizaría la destrucción	Costo estimado de traslado de personal comisionado (18 personas)	Estimado de viáticos para el personal comisionado (18 personas*)	Total
BIO PAPEL, S.A.B. DE C.V.	Centro de Acopio Toluca Carretera Toluca-Atlacomulco No. 1785 Santa Cruz Azcapotzaltongo Toluca de Lerdo, México C.P. 50290	\$7,828.14 (Considerando costo de peaje y combustible tres vehículos)	\$145,040.00 (Considerando los viáticos establecidos para la Zona "B", en Manual administrativo para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos del Instituto Electoral de Michoacán)	\$152,868.14
		Estimados para personal de seguridad pública		
		\$3,426.94 (Considerando costo de peaje y combustible para un vehículo)	\$12,800.00 (Considerando viáticos para 4 elementos de seguridad)	\$16,226.94
		Totales		
		\$11,255.08	\$157,840.00	\$169,095.08
EcoEnlace	Oriente 2 No. 62 Ciudad Industrial Morelia, Michoacán C.P. 58200	No se generarían gastos, ya que la empresa se encuentra en Morelia, Michoacán.		
Copamex reciclados	No definida por la empresa	No es posible realizar el cálculo sin información precisa del lugar de la destrucción.		

Cabe hacer mención que en ese mismo sentido, fueron consultadas, mediante sus páginas oficiales, diversas Instituciones de nivel superior en el Estado de Michoacán, entre ellas, la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; las diversas ingenierías del Instituto Tecnológico de Morelia; Instituto Tecnológico de Jiquilpan, Instituto Tecnológico de Ciudad Hidalgo; Instituto Tecnológico del Valle de Morelia y el Instituto Tecnológico del Oriente de Michoacán, sin que se desprendiera información relativa a tratamiento, destrucción o reciclaje de documentación, considerando en todo momento, el apego y cumplimiento de los requisitos



establecidos en el Plan de Trabajo y los Lineamientos, por lo que no se consideraron como opciones para llevar a cabo dicha actividad.

Derivado de los resultados de los análisis comparativos realizados a las empresas que presentaron propuestas para la destrucción de la documentación electoral, el Comité de Adquisiciones consideró que la empresa EcoEnlace, representaba la mejor opción para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, considerando los siguientes elementos:

- a) El cumplimiento a los requisitos generales establecidos en los Lineamientos y en el Programa de Trabajo, para llevar a cabo la destrucción del material electoral;
- b) Mayores beneficios compensatorios por parte de dicha empresa en cuanto a su contratación, ya que en su ofrecimiento como contraprestación diversificó las opciones que este Órgano Electoral tendría para su elección, teniendo entre estos: paquete de 500 hojas tamaño carta, paquete de 500 hojas tamaño oficio, caja archivo muerto tamaño carta, caja archivo muerto tamaño oficio, folder reciclado tamaño carta, folder reciclado tamaño oficio y rollo de papel sanitario, en este sentido vale la pena señalar que tratándose de paquetes de papel, ofrecen un paquete de 500 hojas por cada 140 kilogramos de papel, frente a 3 cajas con 10 paquetes de 500 hojas por cada 3 toneladas de papel que ofrece la empresa BIO PAPEL, S.A.B DE C.V, siendo este artículo el único utilitario que ofrece, al respecto la empresa Copamex reciclados, ofrece un pago en efectivo una vez que se conozca el pesaje total de papel a reciclar.
- c) Ahorro en los costos relacionados con la destrucción del material electoral, ya que la empresa en mención se encuentra ubicada en esta Ciudad capital, y la destrucción del material se realizará en las instalaciones de dicha empresa, razón por la cual se omitirán los costos estimados para el traslado (peaje, aditivos y combustible) y viáticos (hospedaje y alimentación) destinados para el personal comisionado.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, y en cumplimiento a los Acuerdos CG-01/2019 e IEM-CG-02/2019, aprobados por el Consejo General, y con



fundamento en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2019, aprobó que la empresa EcoEnlace se encargara de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018.

1.3. Preparación de la documentación electoral a destruir

Con base en lo establecido en el REINE, el Secretario Ejecutivo convocó a los integrantes del Consejo General, para que asistieran a la apertura de la bodega central del Instituto, ubicada en Calle uno sur, número 560, Ciudad Industrial, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en la que se encontraban almacenados los paquetes electorales correspondientes al Proceso Electoral Local 2017-2018, con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de preparación para la destrucción de la Documentación Electoral.

El espacio de la Bodega en la que se encontraba resguardada la documentación fue abierto el miércoles 6 de febrero, en presencia del Presidente del Instituto, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Humberto Urquiza Martínez, el Secretario Ejecutivo, la entonces Directora Ejecutiva de Organización Electoral y los Representantes de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Como parte de los trabajos de preparación de la documentación electoral, se separaron los paquetes electorales de ambas elecciones, correspondientes a 807 casillas, es decir, un total de 1,614 paquetes electorales, para la realización de un estudio y análisis estadístico de votos nulos de la Elección Ordinaria Local 2017-2018.

Es importante precisar que se recibieron y se tenían en resguardo en la Bodega un total de 11,914 paquetes electorales de ambas elecciones, de los cuales se reservaron 1,614, resultando un universo de 10,300 paquetes, de los cuales debía extraerse la documentación electoral, para efectos de su destrucción.

De conformidad con el calendario de actividades, establecido en el Plan de Trabajo para la Destrucción de la Documentación Electoral, la Dirección de Organización contaba hasta con dos meses para la preparación, traslado y destrucción de la



documentación. En este sentido, la preparación de la documentación se hizo de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:00 horas, ante la presencia de personal de la Secretaría Ejecutiva, para efectos del levantamiento del acta circunstanciada correspondiente.

El 26 de febrero del presente año, el personal de la Dirección de Organización concluyó con la extracción de la documentación electoral contenida en los 10,300 paquetes electorales que no fueron reservados, la cual se incorporó en 2,053 sacos, con lo cual se dio fin a la etapa de preparación de la documentación electoral. A continuación, se muestra un cuadro que consigna los datos del avance por día, así como el acumulado.

Datos sobre la preparación de la documentación electoral a destruir

Cvo.	Fecha	Número de paquetes separados		Número de sacos integrados		Porcentaje de avance		Distritos Electorales clasificados
		Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	
1	06 de febrero	158	158	62	62	1.53%	1.53%	14 en proceso
2	07 de febrero	472	630	119	181	4.58%	6.12%	14 completo; 15 y 13 en proceso
3	08 de febrero	576	1,206	145	326	5.59%	11.71%	13 completo; 15 y 24 en proceso
4	11 de febrero	616	1,822	147	473	5.98%	17.69%	15 completo; 22 y 24 en proceso
5	12 de febrero	538	2,360	107	580	5.22%	22.91%	22 y 24 completos; 21 y 23 en proceso
6	13 de febrero	688	3,048	130	710	6.68%	29.59%	21 y 23 completos; 16, 19 y 20 en proceso
7	14 de febrero	646	3,694	123	833	6.27%	35.86%	16 completo; 17, 19 y 20 en proceso
8	15 de febrero	808	4,502	149	982	7.84%	43.71%	17, 19 y 20 completos; 18 en proceso
9	18 de febrero	938	5,440	178	1,160	9.11%	52.82%	18 completo; 08, 11 y 12 en proceso
10	19 de febrero	874	6,314	163	1,323	8.49%	61.30%	08 completo; 07, 11 y 12 en proceso
11	20 de febrero	720	7,034	133	1,456	6.99%	68.29%	07, 11 y 12 completos; 09 y 10 en proceso
12	21 de febrero	800	7,834	141	1,597	7.77%	76.06%	10 completo; 03 y 09 en proceso



Cvo.	Fecha	Número de paquetes separados		Número de sacos integrados		Porcentaje de avance		Distritos Electorales clasificados
		Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	
13	22 de febrero	988	8,822	200	1,797	9.59%	85.65%	03, 06 y 09 completos; 02 y 05 en proceso
14	25 de febrero	896	9,718	153	1,950	8.70%	94.35%	02 y 05 completos; 01 y 04 en proceso
15	26 de febrero	582	10,300	103	2,053	5.65%	100%	01 y 04 completos

En cumplimiento a lo establecido por el REINE y los Lineamientos, mediante el oficio IEM-P-109/2019, de fecha 27 de febrero del año en curso, firmado por el Presidente del Instituto, se enviaron a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, 54 cuadernillos de la Lista Nominal de Electores que se encontraron durante la preparación de la documentación electoral y que se relacionan a continuación:

Cvo.	Casilla	Tanto
1	0133-C1	1
2	0133-C1	8
3	0133-C1	9
4	0133-C1	10
5	0133-C1	11
6	0151-C1	1
7	0151-C1	2
8	0151-C1	3
9	0151-C1	4
10	0151-C1	5
11	0151-C1	8
12	0163-C1	1
13	0163-C1	2
14	0163-C1	5
15	0163-C1	8
16	0165-C1	4
17	0213-C2	12
18	0572-B1	6
19	0733-C1	3
20	0733-C1	4
21	0733-C1	6

Cvo.	Casilla	Tanto
22	0733-C1	9
23	0748-E1	5
24	0749-C1	5
25	0803-E1	1
26	0803-E1	3
27	0803-E1	5
28	1040-B1	11
29	1466-C1	3
30	1529-C3	2
31	1529-C3	6
32	1529-C3	7
33	1529-C3	8
34	1529-C3	11
35	1529-C3	12
36	1847-B1	8
37	1938-C1	3
38	2029-C1	6
39	2080-C1	2
40	2080-C1	3
41	2080-C1	4
42	2080-C1	5

Cvo.	Casilla	Tanto
43	2080-C1	8
44	2363-B1	4
45	2585-C2	2
46	2585-C2	5
47	2585-C2	7
48	2585-C2	8
49	2585-C2	9
50	2585-C2	12
51	2607-B1	12
52	2610-C1	12
53	2628-B1	4
54	2628-B1	5
55	2628-B1	7
56	2628-B1	8
57	2628-B1	9
58	2650-C2	4
59	2650-C2	5
60	2650-C2	7
61	2650-C2	8
62	2650-C2	9
63	2650-C2	12



Asimismo, mediante oficio número IEM-SE-0623/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, se remitieron los siguientes Listados:

Cvo.	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio	Sección	Casilla	Tanto
1	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2585	Contigua 4	2
2	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2585	Contigua 4	4
3	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2585	Contigua 4	5
4	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2585	Contigua 4	8
5	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2585	Contigua 4	9
6	03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Zitácuaro	2654	Contigua 1	12
7	04 Jiquilpan	04 Jiquilpan	Jiquilpan	0749	Básica	5
8	11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	2
9	11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	3
10	11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	5
11	11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	8

De igual forma se remitió un Acuse de la Devolución del cuadernillo de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía de la siguiente sección y municipio:

Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio	Sección	Casilla	Tanto
11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	8

También, se enviaron dos tantos en copia fotostática de un cuadernillo de Lista Nominal, con los siguientes datos de identificación:

Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio	Sección	Casilla	Tanto
11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Taretan	1955	Contigua 2	1

1.4. Traslado de la documentación electoral a la planta de destrucción

Con base en lo establecido en el REINE, el Secretario Ejecutivo convocó a los integrantes del Consejo General, para que asistieran el 6 de marzo de 2019, a la apertura de la bodega central del Instituto, a efecto de presenciar el traslado de los



2,053 sacos con la documentación electoral que estaba contenida en los paquetes electorales, a las instalaciones de la empresa EcoEnlace, designada por el Comité de Adquisiciones para realizar la destrucción de la referida documentación.

A las 8:15 horas del 6 de marzo de 2019, con la presencia del Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto; de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral: Dr. Humberto Urquiza Martínez, como Presidente de la misma, así como la Dra. Yurisha Andrade Morales y la Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre; del Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo; de la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, entonces Directora Ejecutiva de Organización Electoral; de los C.P. Rodrigo Guzmán de Llano y de la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representantes de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo, respectivamente; se procedió a la apertura de la bodega en la que se encontraba resguardada la documentación electoral.

Para trasladar los 2,053 sacos con la documentación electoral, se utilizaron dos camionetas con capacidad de 1.2 toneladas y dos camiones tipo Torton. Durante las maniobras de carga de la documentación, las instalaciones de la bodega del Instituto estuvieron custodiadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Una vez que se cargaron los referidos vehículos, se trasladaron a las instalaciones de la empresa EcoEnlace, para ser pesados y posteriormente descargados. Dichos traslados fueron acompañados por los integrantes del Consejo General presentes, así como por personal de la Dirección de Organización y la Secretaría Ejecutiva, y custodiados por elementos de la Policía del Ayuntamiento de Morelia.

La descarga del último vehículo en las instalaciones de la empresa EcoEnlace concluyó a las 13:37 horas del día de su inicio.

Los 2,053 sacos con la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, registraron un peso total de 35.518 toneladas.

1.5. Seguimiento a la destrucción de la documentación electoral

La destrucción de la documentación electoral contenida en los 2,053 sacos que se entregaron a la empresa EcoEnlace, se realizó en sus instalaciones de la ciudad de



Morelia, Michoacán, ubicadas en la calle Oriente Dos número162, Ciudad Industrial, C.P. 58200.

Dicho proceso inició el 6 de marzo y concluyó el 22 del mismo mes, al cual le dio seguimiento personal de la Dirección de Organización y de la Secretaría Ejecutiva. En la siguiente tabla se muestra el avance por día en el proceso de destrucción de la documentación electoral:

Consecutivo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	Cantidad de costales		Porcentaje de avance	
				Por día	Acumulado	Por día	Acumulado
1	6 de marzo	09:50	16:00	100	100	4.87%	4.87%
2	7 de marzo	11:00	21:00	60	160	2.92%	7.79%
3	8 de marzo	09:00	21:00	170	330	8.28%	16.07%
4	11 de marzo	09:00	21:00	340	670	16.56%	32.64%
5	12 de marzo	08:00	21:00	275	945	13.40%	46.03%
6	13 de marzo	09:00	14:00	84	1,029	4.09%	50.12%
7	14 de marzo	08:00	16:30	131	1,160	6.38%	56.50%
8	15 de marzo	09:00	16:30	170	1,330	8.28%	64.78%
9	16 de marzo	09:00	13:30	57	1,387	2.78%	67.56%
10	19 de marzo	09:00	21:00	282	1,669	13.74%	81.30%
11	20 de marzo	13:30	16:30	60	1,729	2.92%	84.22%
12	21 de marzo	08:30	20:30	256	1,985	12.47%	96.69%
13	22 de marzo	08:30	11:30	68	2,053	3.31%	100.00%

1.6. Beneficios obtenidos para el Instituto derivado de la destrucción de la documentación electoral

El 7 de marzo, la empresa EcoEnlace notificó a la Dirección de Organización que los 2,053 costales entregados por este Instituto registraron un peso total de 35,518 kilogramos.



Dicha información fue notificada, por la Directora de Organización a la Directora de Administración, mediante oficio número IEM-DEOE-008/2019, de fecha 11 de marzo de 2019; lo anterior, con la finalidad de que dicha área solicitara a la citada empresa las compensaciones que derivaran por la destrucción de la documentación electoral.

En virtud de lo anterior, la Directora de Administración, a través del oficio número IEM-DEAPyPP-080/2019, de fecha 19 de marzo del presente año, solicitó a EcoEnlace, que este Instituto requería rollos de papel sanitario como compensación por la destrucción de la documentación electoral.

En este sentido, EcoEnlace informó mediante escrito de fecha 20 de marzo siguiente, que entregará al Instituto 4,440 rollos de papel higiénico, en compensación por 35,518 kilogramos de documentación que se les entregó para su destrucción y reciclaje.

La Dirección de Administración del Instituto acordará con EcoEnlace, la logística para la entrega de la compensación derivada de la destrucción de la documentación electoral.

1.7. Impacto ambiental

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹, reciclar una tonelada de papel salva la vida de 17 árboles y permite ahorrar 26,000 litros de agua; por lo que, con la destrucción de las 35.518 toneladas de documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, mediante el proceso de trituración para efectos de su reutilización, el Instituto contribuyó a conservar 603 árboles, así como al ahorro de 923,000 litros de agua.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de votos, de los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2019.

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/reciclemos-para-dar-respiro-a-la-naturaleza>



2. Estudio de los votos nulos de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

2.1 Separación y resguardo de los paquetes electorales para el estudio de votos nulos

Como parte de los trabajos de preparación de la documentación electoral, el 6 de febrero, se separaron los paquetes electorales de ambas elecciones, correspondientes a 807 casillas, es decir, un total de 1,614 paquetes electorales, para la realización del estudio y análisis estadístico de votos nulos de la Elección Ordinaria Local 2017-2018. Enseguida, se relacionan las casillas de las cuales se reservaron los paquetes electorales:

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
1	La Piedad	Churintzio	414-B
2	La Piedad	Churintzio	412-B
3	La Piedad	Ecuandureo	436-B
4	La Piedad	Ecuandureo	439-C02
5	La Piedad	Ecuandureo	440-B
6	La Piedad	Ixtlán	682-B
7	La Piedad	Ixtlán	674-B
8	La Piedad	La Piedad	1585-B
9	La Piedad	La Piedad	1559-B
10	La Piedad	La Piedad	1531-C01
11	La Piedad	La Piedad	1539-C01
12	La Piedad	La Piedad	1530-C05
13	La Piedad	La Piedad	1563-B
14	La Piedad	La Piedad	1538-C01
15	La Piedad	La Piedad	1555-C01
16	La Piedad	La Piedad	1529-C01
17	La Piedad	La Piedad	1581-B
18	La Piedad	La Piedad	1583-C01

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
19	La Piedad	La Piedad	1531-B
20	La Piedad	La Piedad	1545-C01
21	La Piedad	La Piedad	1574-B
22	La Piedad	La Piedad	1533-C02
23	La Piedad	La Piedad	1537-C01
24	La Piedad	Numarán	1370-C03
25	La Piedad	Numarán	1373-B
26	La Piedad	Tanhuato	1945-B
27	La Piedad	Tanhuato	1939-C01
28	La Piedad	Tanhuato	1945-C01
29	La Piedad	Yurécuaro	2386-B
30	La Piedad	Yurécuaro	2379-C02
31	La Piedad	Yurécuaro	2373-B
32	La Piedad	Yurécuaro	2379-C01
33	La Piedad	Zináparo	2531-B
34	Puruándiro	Angamacutiro	38-B
35	Puruándiro	Angamacutiro	44-B
36	Puruándiro	Chucándiro	409-C01



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
37	Puruándiro	Huandacareo	589-C02
38	Puruándiro	Huandacareo	583-B
39	Puruándiro	Huaniqueo	593-C01
40	Puruándiro	Huaniqueo	592-C01
41	Puruándiro	Jiménez	725-B
42	Puruándiro	Jiménez	714-B
43	Puruándiro	José Sixto Verduzco	756-C01
44	Puruándiro	José Sixto Verduzco	765-C01
45	Puruándiro	José Sixto Verduzco	771-C01
46	Puruándiro	José Sixto Verduzco	769-C01
47	Puruándiro	Morelos	1293-B
48	Puruándiro	Morelos	1288-C01
49	Puruándiro	Panindícuaro	1421-C01
50	Puruándiro	Panindícuaro	1411-C01
51	Puruándiro	Panindícuaro	1414-B
52	Puruándiro	Penjamillo	1498-B
53	Puruándiro	Penjamillo	1498-C01
54	Puruándiro	Penjamillo	1516-B
55	Puruándiro	Puruándiro	1606-B
56	Puruándiro	Puruándiro	1613-C01
57	Puruándiro	Puruándiro	1616-C01
58	Puruándiro	Puruándiro	1635-B
59	Puruándiro	Puruándiro	1638-C01
60	Puruándiro	Puruándiro	1618-C01
61	Puruándiro	Puruándiro	1637-B
62	Puruándiro	Puruándiro	1617-B
63	Puruándiro	Puruándiro	1615-B
64	Puruándiro	Puruándiro	1635-C02

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
65	Puruándiro	Puruándiro	1624-C02
66	Puruándiro	Jiménez	721-B
67	Maravatío	Aporo	133-C01
68	Maravatío	Contepec	290-E01C01
69	Maravatío	Contepec	288-C02
70	Maravatío	Contepec	294-C02
71	Maravatío	Contepec	295-B
72	Maravatío	Contepec	295-C01
73	Maravatío	Epitacio Huerta	452-B
74	Maravatío	Epitacio Huerta	451-B
75	Maravatío	Epitacio Huerta	451-C01
76	Maravatío	Maravatío	922-B
77	Maravatío	Maravatío	909-C01
78	Maravatío	Maravatío	910-B
79	Maravatío	Maravatío	891-C02
80	Maravatío	Maravatío	916-C01
81	Maravatío	Maravatío	895-C03
82	Maravatío	Maravatío	905-C01
83	Maravatío	Maravatío	890-C01
84	Maravatío	Maravatío	907-E01
85	Maravatío	Maravatío	892-C01
86	Maravatío	Maravatío	915-B
87	Maravatío	Maravatío	922-E01
88	Maravatío	Maravatío	908-C02
89	Maravatío	Maravatío	914-E01
90	Maravatío	Senguio	1823-C01
91	Maravatío	Senguio	1828-C02
92	Maravatío	Senguio	1830-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
93	Maravatío	Senguio	1831-B
94	Maravatío	Tlalpujahua	2034-C02
95	Maravatío	Tlalpujahua	2038-B
96	Maravatío	Tlalpujahua	2027-B
97	Maravatío	Tlalpujahua	2025-B
98	Maravatío	Maravatío	925-B
99	Maravatío	Tlalpujahua	2035-C01
100	Jiquilpan	Briseñas	184-C01
101	Jiquilpan	Cojumatlán De Régules	1675-C01
102	Jiquilpan	Cojumatlán De Régules	1675-B
103	Jiquilpan	Jiquilpan	737-B
104	Jiquilpan	Jiquilpan	745-C01
105	Jiquilpan	Jiquilpan	729-B
106	Jiquilpan	Jiquilpan	749-B
107	Jiquilpan	Jiquilpan	753-B
108	Jiquilpan	Jiquilpan	739-C01
109	Jiquilpan	Jiquilpan	750-B
110	Jiquilpan	Jiquilpan	752-C01
111	Jiquilpan	Marcos Castellanos	936-B
112	Jiquilpan	Marcos Castellanos	931-B
113	Jiquilpan	Sahuayo	1744-B
114	Jiquilpan	Sahuayo	1748-C01
115	Jiquilpan	Sahuayo	1762-C03
116	Jiquilpan	Sahuayo	1734-B
117	Jiquilpan	Sahuayo	1722-B
118	Jiquilpan	Sahuayo	1726-C01
119	Jiquilpan	Sahuayo	1756-C01
120	Jiquilpan	Sahuayo	1721-C03

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
121	Jiquilpan	Sahuayo	1750-B
122	Jiquilpan	Sahuayo	1757-B
123	Jiquilpan	Sahuayo	1740-C02
124	Jiquilpan	Sahuayo	1745-B
125	Jiquilpan	Venustiano Carranza	2335-C01
126	Jiquilpan	Venustiano Carranza	2334-B
127	Jiquilpan	Venustiano Carranza	2328-B
128	Jiquilpan	Venustiano Carranza	2321-B
129	Jiquilpan	Venustiano Carranza	2326-B
130	Jiquilpan	Vista Hermosa	2362-C01
131	Jiquilpan	Vista Hermosa	2361-C01
132	Jiquilpan	Vista Hermosa	2360-C02
133	Paracho	Charapan	341-C02
134	Paracho	Charapan	342-C01
135	Paracho	Chilchota	393-B
136	Paracho	Chilchota	384-B
137	Paracho	Chilchota	387-C01
138	Paracho	Chilchota	388-C02
139	Paracho	Chilchota	382-B
140	Paracho	Chilchota	392-C01
141	Paracho	Coeneo	258-B
142	Paracho	Coeneo	257-B
143	Paracho	Coeneo	276-B
144	Paracho	Coeneo	266-B
145	Paracho	Coeneo	267-B
146	Paracho	Coeneo	274-B
147	Paracho	Erongarícuaro	457-E01
148	Paracho	Erongarícuaro	465-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
149	Paracho	Erongáricuaro	460-B
150	Paracho	Nahuátzen	1327-B
151	Paracho	Nahuátzen	1327-C01
152	Paracho	Nahuátzen	1327-C02
153	Paracho	Nahuátzen	1328-B
154	Paracho	Nahuátzen	1328-C01
155	Paracho	Nahuátzen	1328-C02
156	Paracho	Nahuátzen	1329-B
157	Paracho	Nahuátzen	1330-B
158	Paracho	Nahuátzen	1331-B
159	Paracho	Nahuátzen	1331-C01
160	Paracho	Nahuátzen	1332-B
161	Paracho	Nahuátzen	1332-C01
162	Paracho	Nahuátzen	1333-B
163	Paracho	Nahuátzen	1333-C01
164	Paracho	Nahuátzen	1334-B
165	Paracho	Nahuátzen	1334-C01
166	Paracho	Nahuátzen	1335-B
167	Paracho	Nahuátzen	1335-C01
168	Paracho	Paracho	1440-C02
169	Paracho	Paracho	1445-C01
170	Paracho	Paracho	1453-C01
171	Paracho	Paracho	1440-C01
172	Paracho	Paracho	1442-C01
173	Paracho	Paracho	1447-B
174	Paracho	Quiroga	1663-C01
175	Paracho	Quiroga	1666-C02
176	Paracho	Quiroga	1674-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
177	Paracho	Quiroga	1662-B
178	Paracho	Coeneo	284-B
179	Paracho	Paracho	1449-B
180	Paracho	Quiroga	1668-B
181	Zamora	Zamora	2483-B
182	Zamora	Zamora	2442-B
183	Zamora	Zamora	2454-C01
184	Zamora	Zamora	2438-C01
185	Zamora	Zamora	2452-C01
186	Zamora	Zamora	2454-C02
187	Zamora	Zamora	2464-B
188	Zamora	Zamora	2485-B
189	Zamora	Zamora	2448-C04
190	Zamora	Zamora	2477-C01
191	Zamora	Zamora	2462-C01
192	Zamora	Zamora	2462-C04
193	Zamora	Zamora	2468-B
194	Zamora	Zamora	2521-C02
195	Zamora	Zamora	2451-C01
196	Zamora	Zamora	2498-C01
197	Zamora	Zamora	2521-B
198	Zamora	Zamora	2523-B
199	Zamora	Zamora	2452-B
200	Zamora	Zamora	2450-B
201	Zamora	Zamora	2497-C01
202	Zamora	Zamora	2511-B
203	Zamora	Zamora	2451-B
204	Zamora	Zamora	2524-C01



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
205	Zamora	Zamora	2507-C01
206	Zamora	Zamora	2451-C04
207	Zamora	Zamora	2459-C01
208	Zamora	Zamora	2462-C06
209	Zamora	Zamora	2467-C01
210	Zamora	Zamora	2438-B
211	Zamora	Zamora	2479-B
212	Zamora	Zamora	2523-C01
213	Zamora	Zamora	2441-C02
214	Zacapu	Jacona	688-C02
215	Zacapu	Jacona	698-B
216	Zacapu	Jacona	708-B
217	Zacapu	Jacona	688-C03
218	Zacapu	Jacona	707-B
219	Zacapu	Jacona	708-C04
220	Zacapu	Jacona	703-C01
221	Zacapu	Jacona	699-C01
222	Zacapu	Jacona	702-C01
223	Zacapu	Jacona	693-C01
224	Zacapu	Purépero	1597-C01
225	Zacapu	Purépero	1598-B
226	Zacapu	Purépero	1593-B
227	Zacapu	Tangancicuaro	1925-B
228	Zacapu	Tangancicuaro	1927-B
229	Zacapu	Tangancicuaro	1929-C01
230	Zacapu	Tangancicuaro	1917-B
231	Zacapu	Tangancicuaro	1926-B
232	Zacapu	Tangancicuaro	1924-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
233	Zacapu	Tlazazalca	2044-C01
234	Zacapu	Tlazazalca	2042-B
235	Zacapu	Zacapu	2406-B
236	Zacapu	Zacapu	2422-C01
237	Zacapu	Zacapu	2393-C01
238	Zacapu	Zacapu	2413-B
239	Zacapu	Zacapu	2412-C02
240	Zacapu	Zacapu	2391-C03
241	Zacapu	Zacapu	2420-B
242	Zacapu	Zacapu	2390-C03
243	Zacapu	Zacapu	2390-B
244	Zacapu	Zacapu	2400-B
245	Zacapu	Zacapu	2422-E01
246	Zacapu	Zacapu	2390-C02
247	Tarímbaro	Álvaro Obregón	27-C01
248	Tarímbaro	Álvaro Obregón	36-B
249	Tarímbaro	Álvaro Obregón	31-B
250	Tarímbaro	Charo	359-B
251	Tarímbaro	Charo	351-C01
252	Tarímbaro	Charo	346-B
253	Tarímbaro	Charo	355-B
254	Tarímbaro	Copándaro	299-C01
255	Tarímbaro	Cuitzeo	329-B
256	Tarímbaro	Cuitzeo	336-C01
257	Tarímbaro	Cuitzeo	336-B
258	Tarímbaro	Cuitzeo	330-C01
259	Tarímbaro	Cuitzeo	333-C02
260	Tarímbaro	Indaparapeo	659-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
261	Tarímbaro	Indaparapeo	661-B
262	Tarímbaro	Indaparapeo	660-B
263	Tarímbaro	Santa Ana Maya	1795-C01
264	Tarímbaro	Santa Ana Maya	1797-B
265	Tarímbaro	Tarímbaro	1978-E01
266	Tarímbaro	Tarímbaro	2694-C01
267	Tarímbaro	Tarímbaro	2689-B
268	Tarímbaro	Tarímbaro	1971-C01
269	Tarímbaro	Tarímbaro	2681-C01
270	Tarímbaro	Tarímbaro	1965-C01
271	Tarímbaro	Tarímbaro	2683-C01
272	Tarímbaro	Tarímbaro	1974-B
273	Tarímbaro	Tarímbaro	1977-E03C02
274	Tarímbaro	Tarímbaro	2697-B
275	Tarímbaro	Tarímbaro	1960-C01
276	Tarímbaro	Tarímbaro	1974-C03
277	Tarímbaro	Tarímbaro	1968-C01
278	Tarímbaro	Tarímbaro	1959-C01
279	Tarímbaro	Álvaro Obregón	30-C01
280	Los Reyes	Chavinda	363-B
281	Los Reyes	Cotija	307-E01
282	Los Reyes	Cotija	318-E01
283	Los Reyes	Cotija	306-B
284	Los Reyes	Cotija	311-B
285	Los Reyes	Los Reyes	1709-C02
286	Los Reyes	Los Reyes	1694-B
287	Los Reyes	Los Reyes	1698-B
288	Los Reyes	Los Reyes	1698-C01

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
289	Los Reyes	Los Reyes	1715-C01
290	Los Reyes	Los Reyes	1691-B
291	Los Reyes	Los Reyes	1704-C01
292	Los Reyes	Los Reyes	1711-B
293	Los Reyes	Los Reyes	1705-C05
294	Los Reyes	Los Reyes	1714-E01
295	Los Reyes	Pajacuarán	1390-B
296	Los Reyes	Pajacuarán	1405-C01
297	Los Reyes	Pajacuarán	1402-B
298	Los Reyes	Pajacuarán	1396-B
299	Los Reyes	Tangamandapio	1907-B
300	Los Reyes	Tangamandapio	1911-C01
301	Los Reyes	Tangamandapio	1901-C01
302	Los Reyes	Tangamandapio	1904-C01
303	Los Reyes	Tangamandapio	1902-B
304	Los Reyes	Tingüindín	2011-B
305	Los Reyes	Tingüindín	2004-B
306	Los Reyes	Tocumbo	2061-B
307	Los Reyes	Tocumbo	2057-C01
308	Los Reyes	Villamar	2353-B
309	Los Reyes	Villamar	2344-E01
310	Los Reyes	Villamar	2356-E01
311	Los Reyes	Villamar	2346-B
312	Los Reyes	Chavinda	369-E01
313	Morelia Noroeste	Morelia	1192-C17
314	Morelia Noroeste	Morelia	1191-E01C01
315	Morelia Noroeste	Morelia	1192-C12
316	Morelia Noroeste	Morelia	1283-C08



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
317	Morelia Noroeste	Morelia	1283-C01
318	Morelia Noroeste	Morelia	1202-B
319	Morelia Noroeste	Morelia	1283-C02
320	Morelia Noroeste	Morelia	1192-C16
321	Morelia Noroeste	Morelia	1265-E01
322	Morelia Noroeste	Morelia	1264-C05
323	Morelia Noroeste	Morelia	1252-B
324	Morelia Noroeste	Morelia	1200-C02
325	Morelia Noroeste	Morelia	1216-B
326	Morelia Noroeste	Morelia	1202-C04
327	Morelia Noroeste	Morelia	952-S02
328	Morelia Noroeste	Morelia	1219-C01
329	Morelia Noroeste	Morelia	1263-C10
330	Morelia Noroeste	Morelia	1198-C04
331	Morelia Noroeste	Morelia	1218-C02
332	Morelia Noroeste	Morelia	951-B
333	Morelia Noroeste	Morelia	1216-C09
334	Morelia Noroeste	Morelia	1204-C01
335	Morelia Noroeste	Morelia	1263-C13
336	Morelia Noroeste	Morelia	1263-C04
337	Morelia Noroeste	Morelia	944-B
338	Morelia Noroeste	Morelia	942-C03
339	Morelia Noroeste	Morelia	943-B
340	Morelia Noroeste	Morelia	947-B
341	Morelia Noroeste	Morelia	948-C01
342	Morelia Noroeste	Morelia	1191-E01C04
343	Morelia Noroeste	Morelia	1263-C09
344	Morelia Noroeste	Morelia	1219-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
345	Morelia Noroeste	Morelia	1260-B
346	Morelia Noreste	Morelia	1032-B
347	Morelia Noreste	Morelia	1262-C05
348	Morelia Noreste	Morelia	1091-B
349	Morelia Noreste	Morelia	1035-C09
350	Morelia Noreste	Morelia	1284-C01
351	Morelia Noreste	Morelia	1194-B
352	Morelia Noreste	Morelia	1036-C06
353	Morelia Noreste	Morelia	1196-B
354	Morelia Noreste	Morelia	1103-C01
355	Morelia Noreste	Morelia	1035-B
356	Morelia Noreste	Morelia	1035-C04
357	Morelia Noreste	Morelia	1107-C05
358	Morelia Noreste	Morelia	1090-B
359	Morelia Noreste	Morelia	1115-B
360	Morelia Noreste	Morelia	1103-C02
361	Morelia Noreste	Morelia	1107-C04
362	Morelia Noreste	Morelia	1099-C02
363	Morelia Noreste	Morelia	1205-C01
364	Morelia Noreste	Morelia	1035-C05
365	Morelia Noreste	Morelia	1036-C04
366	Morelia Noreste	Morelia	981-B
367	Morelia Noreste	Morelia	1088-B
368	Morelia Noreste	Morelia	2703-C03
369	Morelia Noreste	Morelia	1237-C01
370	Morelia Noreste	Morelia	972-C01
371	Morelia Noreste	Morelia	1104-C01
372	Morelia Noreste	Morelia	1194-C02



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
373	Morelia Noreste	Morelia	989-B
374	Morelia Noreste	Morelia	1107-E02C01
375	Morelia Noreste	Morelia	1107-B
376	Morelia Noreste	Morelia	1194-C05
377	Morelia Noreste	Morelia	1109-C01
378	Morelia Noreste	Morelia	1110-C01
379	Hidalgo	Hidalgo	546-C01
380	Hidalgo	Hidalgo	538-B
381	Hidalgo	Hidalgo	542-B
382	Hidalgo	Hidalgo	530-B
383	Hidalgo	Hidalgo	486-C02
384	Hidalgo	Hidalgo	543-B
385	Hidalgo	Hidalgo	520-B
386	Hidalgo	Hidalgo	517-C03
387	Hidalgo	Hidalgo	505-B
388	Hidalgo	Hidalgo	490-C02
389	Hidalgo	Hidalgo	551-B
390	Hidalgo	Hidalgo	481-C03
391	Hidalgo	Hidalgo	545-C01
392	Hidalgo	Hidalgo	521-C01
393	Hidalgo	Hidalgo	518-B
394	Hidalgo	Hidalgo	546-B
395	Hidalgo	Hidalgo	511-C01
396	Hidalgo	Hidalgo	483-B
397	Hidalgo	Irimbo	672-C02
398	Hidalgo	Irimbo	665-C01
399	Hidalgo	Queréndaro	1650-C01
400	Hidalgo	Queréndaro	1648-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
401	Hidalgo	Zinapécuaro	2565-C01
402	Hidalgo	Zinapécuaro	2549-C01
403	Hidalgo	Zinapécuaro	2566-C01
404	Hidalgo	Zinapécuaro	2558-C01
405	Hidalgo	Zinapécuaro	2553-B
406	Hidalgo	Zinapécuaro	2546-C02
407	Hidalgo	Zinapécuaro	2549-B
408	Hidalgo	Zinapécuaro	2542-C01
409	Hidalgo	Zinapécuaro	2542-C02
410	Hidalgo	Hidalgo	498-S01
411	Hidalgo	Queréndaro	1655-B
412	Zitácuaro	Angangueo	57-B
413	Zitácuaro	Angangueo	53-B
414	Zitácuaro	Ocampo	1378-C01
415	Zitácuaro	Ocampo	1383-B
416	Zitácuaro	Zitácuaro	2651-C02
417	Zitácuaro	Zitácuaro	2589-C01
418	Zitácuaro	Zitácuaro	2585-C04
419	Zitácuaro	Zitácuaro	2658-C03
420	Zitácuaro	Zitácuaro	2632-C01
421	Zitácuaro	Zitácuaro	2594-B
422	Zitácuaro	Zitácuaro	2634-B
423	Zitácuaro	Zitácuaro	2617-B
424	Zitácuaro	Zitácuaro	2595-B
425	Zitácuaro	Zitácuaro	2581-C01
426	Zitácuaro	Zitácuaro	2585-C05
427	Zitácuaro	Zitácuaro	2644-C02
428	Zitácuaro	Zitácuaro	2654-C01



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
429	Zitácuaro	Zitácuaro	2652-C01
430	Zitácuaro	Zitácuaro	2591-C01
431	Zitácuaro	Zitácuaro	2589-B
432	Zitácuaro	Zitácuaro	2629-C01
433	Zitácuaro	Zitácuaro	2579-C01
434	Zitácuaro	Zitácuaro	2606-B
435	Zitácuaro	Zitácuaro	2584-C02
436	Zitácuaro	Zitácuaro	2638-C01
437	Zitácuaro	Zitácuaro	2613-C01
438	Zitácuaro	Zitácuaro	2628-C02
439	Zitácuaro	Zitácuaro	2592-B
440	Zitácuaro	Zitácuaro	2610-C03
441	Zitácuaro	Ocampo	1385-C03
442	Zitácuaro	Ocampo	1386-C02
443	Zitácuaro	Zitácuaro	2642-B
444	Zitácuaro	Zitácuaro	2634-C01
445	Uruapan Norte	Uruapan	2195-C02
446	Uruapan Norte	Uruapan	2181-C01
447	Uruapan Norte	Uruapan	2210-B
448	Uruapan Norte	Uruapan	2188-B
449	Uruapan Norte	Uruapan	2196-C01
450	Uruapan Norte	Uruapan	2175-C02
451	Uruapan Norte	Uruapan	2309-C01
452	Uruapan Norte	Uruapan	2177-C02
453	Uruapan Norte	Uruapan	2257-C01
454	Uruapan Norte	Uruapan	2219-C03
455	Uruapan Norte	Uruapan	2218-B
456	Uruapan Norte	Uruapan	2310-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
457	Uruapan Norte	Uruapan	2301-B
458	Uruapan Norte	Uruapan	2307-B
459	Uruapan Norte	Uruapan	2263-B
460	Uruapan Norte	Uruapan	2203-C01
461	Uruapan Norte	Uruapan	2187-B
462	Uruapan Norte	Uruapan	2206-C01
463	Uruapan Norte	Uruapan	2177-B
464	Uruapan Norte	Uruapan	2263-C02
465	Uruapan Norte	Uruapan	2211-C01
466	Uruapan Norte	Uruapan	2240-B
467	Uruapan Norte	Uruapan	2197-C02
468	Uruapan Norte	Uruapan	2191-B
469	Uruapan Norte	Uruapan	2264-C02
470	Uruapan Norte	Uruapan	2206-B
471	Uruapan Norte	Uruapan	2195-C01
472	Uruapan Norte	Uruapan	2221-B
473	Uruapan Norte	Uruapan	2175-B
474	Uruapan Norte	Uruapan	2304-C02
475	Uruapan Norte	Uruapan	2188-C01
476	Uruapan Norte	Uruapan	2261-C03
477	Uruapan Norte	Uruapan	2300-B
478	Pátzcuaro	Huiramba	650-E01
479	Pátzcuaro	Huiramba	647-C02
480	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1470-C03
481	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1459-C04
482	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1478-C02
483	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1460-C02
484	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1463-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
485	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1480-C01
486	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1477-C01
487	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1467-B
488	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1483-C01
489	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1470-C02
490	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1495-B
491	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1475-C02
492	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1497-B
493	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1458-C01
494	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1815-C01
495	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1800-C02
496	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1820-B
497	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1801-C02
498	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1811-B
499	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1803-C01
500	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1806-B
501	Pátzcuaro	Tingambato	1996-C02
502	Pátzcuaro	Tingambato	1995-C01
503	Pátzcuaro	Tzintzuntzan	2157-C01
504	Pátzcuaro	Tzintzuntzan	2151-C01
505	Pátzcuaro	Tzintzuntzan	2151-B
506	Pátzcuaro	Ziracuaretiro	2571-C01
507	Pátzcuaro	Ziracuaretiro	2576-B
508	Pátzcuaro	Ziracuaretiro	2572-C02
509	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1492-B
510	Pátzcuaro	Salvador Escalante	1802-C02
511	Morelia Suroeste	Morelia	1147-C01
512	Morelia Suroeste	Morelia	1267-C03

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
513	Morelia Suroeste	Morelia	1267-E03
514	Morelia Suroeste	Morelia	1000-B
515	Morelia Suroeste	Morelia	1053-C02
516	Morelia Suroeste	Morelia	1141-B
517	Morelia Suroeste	Morelia	1008-C01
518	Morelia Suroeste	Morelia	1215-C04
519	Morelia Suroeste	Morelia	1239-C02
520	Morelia Suroeste	Morelia	1005-C01
521	Morelia Suroeste	Morelia	1221-E02C02
522	Morelia Suroeste	Morelia	1059-B
523	Morelia Suroeste	Morelia	1146-B
524	Morelia Suroeste	Morelia	1222-C03
525	Morelia Suroeste	Morelia	1240-B
526	Morelia Suroeste	Morelia	1059-C02
527	Morelia Suroeste	Morelia	958-C01
528	Morelia Suroeste	Morelia	1160-C05
529	Morelia Suroeste	Morelia	1060-C01
530	Morelia Suroeste	Morelia	949-C01
531	Morelia Suroeste	Morelia	954-C01
532	Morelia Suroeste	Morelia	1058-C01
533	Morelia Suroeste	Morelia	1251-B
534	Morelia Suroeste	Morelia	1267-E02C01
535	Morelia Suroeste	Morelia	1013-B
536	Morelia Suroeste	Morelia	1015-B
537	Morelia Suroeste	Morelia	1247-C01
538	Morelia Suroeste	Morelia	1054-B
539	Morelia Suroeste	Morelia	959-B
540	Morelia Suroeste	Morelia	1012-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
541	Morelia Suroeste	Morelia	1010-B
542	Morelia Suroeste	Morelia	1277-C02
543	Morelia Suroeste	Morelia	1277-B
544	Morelia Sureste	Morelia	1159-C03
545	Morelia Sureste	Morelia	1185-B
546	Morelia Sureste	Morelia	1226-C01
547	Morelia Sureste	Morelia	1063-C01
548	Morelia Sureste	Morelia	1028-B
549	Morelia Sureste	Morelia	1170-B
550	Morelia Sureste	Morelia	1268-C08
551	Morelia Sureste	Morelia	1177-C01
552	Morelia Sureste	Morelia	1130-B
553	Morelia Sureste	Morelia	1179-C02
554	Morelia Sureste	Morelia	1139-B
555	Morelia Sureste	Morelia	1026-B
556	Morelia Sureste	Morelia	1128-C01
557	Morelia Sureste	Morelia	1229-C02
558	Morelia Sureste	Morelia	1224-C02
559	Morelia Sureste	Morelia	1268-C09
560	Morelia Sureste	Morelia	1043-B
561	Morelia Sureste	Morelia	1228-C05
562	Morelia Sureste	Morelia	1022-B
563	Morelia Sureste	Morelia	1140-B
564	Morelia Sureste	Morelia	1133-B
565	Morelia Sureste	Morelia	1023-B
566	Morelia Sureste	Morelia	1232-B
567	Morelia Sureste	Morelia	1157-B
568	Morelia Sureste	Morelia	1243-B

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
569	Morelia Sureste	Morelia	1050-C01
570	Morelia Sureste	Morelia	1268-C07
571	Morelia Sureste	Morelia	1245-C01
572	Morelia Sureste	Morelia	1050-B
573	Morelia Sureste	Morelia	1224-C04
574	Morelia Sureste	Morelia	1232-C01
575	Morelia Sureste	Morelia	1130-C01
576	Morelia Sureste	Morelia	1275-B
577	Huetamo	Carácuaro	213-B
578	Huetamo	Carácuaro	213-C01
579	Huetamo	Huetamo	609-B
580	Huetamo	Huetamo	613-C03
581	Huetamo	Huetamo	631-B
582	Huetamo	Huetamo	638-B
583	Huetamo	Huetamo	626-B
584	Huetamo	Huetamo	628-B
585	Huetamo	Huetamo	639-B
586	Huetamo	Huetamo	611-B
587	Huetamo	Juárez	774-C02
588	Huetamo	Juárez	785-B
589	Huetamo	Juárez	784-B
590	Huetamo	Jungapeo	787-C01
591	Huetamo	Jungapeo	786-C01
592	Huetamo	Jungapeo	788-C02
593	Huetamo	San Lucas	1772-B
594	Huetamo	San Lucas	1781-B
595	Huetamo	San Lucas	1785-B
596	Huetamo	San Lucas	1779-C01



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
597	Huetamo	Susupuato	1836-C02
598	Huetamo	Susupuato	1833-B
599	Huetamo	Tiquicheo de Nicolás Romero	2020-B
600	Huetamo	Tiquicheo de Nicolás Romero	2018-C01
601	Huetamo	Túxpan	2119-C01
602	Huetamo	Túxpan	2121-B
603	Huetamo	Túxpan	2120-C01
604	Huetamo	Túxpan	2116-C03
605	Huetamo	Tuzantla	2146-C01
606	Huetamo	Tuzantla	2136-B
607	Huetamo	Tuzantla	2141-C01
608	Huetamo	Tzitzio	2168-C01
609	Huetamo	Tzitzio	2171-B
610	Tacámbaro	Acuitzio	3-B
611	Tacámbaro	Ario	166-B
612	Tacámbaro	Ario	166-C01
613	Tacámbaro	Ario	161-B
614	Tacámbaro	Ario	160-B
615	Tacámbaro	Ario	161-C01
616	Tacámbaro	Ario	150-C01
617	Tacámbaro	Madero	882-B
618	Tacámbaro	Madero	880-C01
619	Tacámbaro	Madero	876-B
620	Tacámbaro	Nocupétaro	1343-B
621	Tacámbaro	Nocupétaro	1338-C02
622	Tacámbaro	Tacámbaro	1867-B
623	Tacámbaro	Tacámbaro	1870-B
624	Tacámbaro	Tacámbaro	1853-C05

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
625	Tacámbaro	Tacámbaro	1874-B
626	Tacámbaro	Tacámbaro	1857-B
627	Tacámbaro	Tacámbaro	1875-B
628	Tacámbaro	Tacámbaro	1856-C02
629	Tacámbaro	Tacámbaro	1876-B
630	Tacámbaro	Tacámbaro	1876-C02
631	Tacámbaro	Tacámbaro	1847-C03
632	Tacámbaro	Tacámbaro	1869-B
633	Tacámbaro	Tacámbaro	1859-C02
634	Tacámbaro	Taretan	1953-B
635	Tacámbaro	Taretan	1955-C02
636	Tacámbaro	Turicato	2102-E01
637	Tacámbaro	Turicato	2075-B
638	Tacámbaro	Turicato	2097-B
639	Tacámbaro	Turicato	2076-B
640	Tacámbaro	Turicato	2110-B
641	Tacámbaro	Turicato	2092-C01
642	Tacámbaro	Acuitzio	8-B
643	Uruapan Sur	Uruapan	2269-C02
644	Uruapan Sur	Uruapan	2231-C02
645	Uruapan Sur	Uruapan	2291-B
646	Uruapan Sur	Uruapan	2291-C03
647	Uruapan Sur	Uruapan	2252-B
648	Uruapan Sur	Uruapan	2293-E01C03
649	Uruapan Sur	Uruapan	2293-E02C06
650	Uruapan Sur	Uruapan	2230-B
651	Uruapan Sur	Uruapan	2249-C02
652	Uruapan Sur	Uruapan	2247-C02



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
653	Uruapan Sur	Uruapan	2207-C01
654	Uruapan Sur	Uruapan	2297-C02
655	Uruapan Sur	Uruapan	2285-B
656	Uruapan Sur	Uruapan	2289-B
657	Uruapan Sur	Uruapan	2266-B
658	Uruapan Sur	Uruapan	2231-B
659	Uruapan Sur	Uruapan	2312-C02
660	Uruapan Sur	Uruapan	2293-E01
661	Uruapan Sur	Uruapan	2247-C01
662	Uruapan Sur	Uruapan	2269-B
663	Uruapan Sur	Uruapan	2249-C03
664	Uruapan Sur	Uruapan	2267-C02
665	Uruapan Sur	Uruapan	2284-C01
666	Uruapan Sur	Uruapan	2269-E01
667	Uruapan Sur	Uruapan	2291-C02
668	Uruapan Sur	Uruapan	2288-S01
669	Uruapan Sur	Uruapan	2229-C04
670	Uruapan Sur	Uruapan	2282-C01
671	Uruapan Sur	Uruapan	2244-C01
672	Uruapan Sur	Uruapan	2253-C02
673	Uruapan Sur	Uruapan	2227-B
674	Uruapan Sur	Uruapan	2251-B
675	Uruapan Sur	Uruapan	2229-C03
676	Coalcomán	Aguililla	18-B
677	Coalcomán	Aguililla	16-B
678	Coalcomán	Aquila	142-B
679	Coalcomán	Aquila	142-C01
680	Coalcomán	Aquila	147-E01

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
681	Coalcomán	Aquila	144-B
682	Coalcomán	Buenavista	203-C01
683	Coalcomán	Buenavista	191-C02
684	Coalcomán	Buenavista	201-C02
685	Coalcomán	Buenavista	203-C02
686	Coalcomán	Buenavista	211-C01
687	Coalcomán	Buenavista	211-B
688	Coalcomán	Buenavista	199-B
689	Coalcomán	Buenavista	209-C01
690	Coalcomán	Chinicuila	398-B
691	Coalcomán	Chinicuila	399-B
692	Coalcomán	Coahuayana	234-B
693	Coalcomán	Coahuayana	233-C01
694	Coalcomán	Coahuayana	233-B
695	Coalcomán	Coalcomán de Vázquez Pallares	240-B
696	Coalcomán	Coalcomán de Vázquez Pallares	237-C02
697	Coalcomán	Coalcomán de Vázquez Pallares	242-B
698	Coalcomán	Coalcomán de Vázquez Pallares	242-C03
699	Coalcomán	Peribán	1520-B
700	Coalcomán	Peribán	1518-B
701	Coalcomán	Peribán	1524-B
702	Coalcomán	Peribán	1518-C02
703	Coalcomán	Peribán	1522-B
704	Coalcomán	Tepalcatepec	1986-B
705	Coalcomán	Tepalcatepec	1986-C02
706	Coalcomán	Tepalcatepec	1983-B
707	Coalcomán	Aguililla	11-C01
708	Coalcomán	Tepalcatepec	1992-B



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
709	Múgica	Arteaga	180-B
710	Múgica	Arteaga	174-C02
711	Múgica	Arteaga	170-C01
712	Múgica	Churumuco	430-B
713	Múgica	Churumuco	420-B
714	Múgica	Churumuco	431-B
715	Múgica	Gabriel Zamora	476-C01
716	Múgica	Gabriel Zamora	476-B
717	Múgica	Gabriel Zamora	472-C01
718	Múgica	Gabriel Zamora	477-C01
719	Múgica	La Huacana	558-C01
720	Múgica	La Huacana	566-B
721	Múgica	La Huacana	559-B
722	Múgica	La Huacana	568-C01
723	Múgica	La Huacana	570-C01
724	Múgica	La Huacana	567-B
725	Múgica	La Huacana	2670-B
726	Múgica	Nuevo Urecho	1360-B
727	Múgica	Nuevo Urecho	1361-B
728	Múgica	Parácuaro	1439-B
729	Múgica	Parácuaro	1437-C01
730	Múgica	Parácuaro	2672-B
731	Múgica	Parácuaro	1433-C01
732	Múgica	Tumbiscatío	2071-E01
733	Múgica	Arteaga	177-E01
734	Múgica	Arteaga	180-E01
735	Múgica	Múgica	1297-C01
736	Múgica	Múgica	1310-C01

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
737	Múgica	Múgica	1313-C01
738	Múgica	Múgica	1315-C02
739	Múgica	Múgica	1302-C02
740	Múgica	Múgica	1311-B
741	Múgica	Múgica	1302-B
742	Apatzingán	Apatzingán	60-C01
743	Apatzingán	Apatzingán	119-C01
744	Apatzingán	Apatzingán	101-C01
745	Apatzingán	Apatzingán	117-B
746	Apatzingán	Apatzingán	119-B
747	Apatzingán	Apatzingán	77-C01
748	Apatzingán	Apatzingán	120-C01
749	Apatzingán	Apatzingán	122-C01
750	Apatzingán	Apatzingán	75-C01
751	Apatzingán	Apatzingán	87-C01
752	Apatzingán	Apatzingán	83-C01
753	Apatzingán	Apatzingán	104-B
754	Apatzingán	Apatzingán	116-C01
755	Apatzingán	Apatzingán	117-C01
756	Apatzingán	Apatzingán	105-C02
757	Apatzingán	Apatzingán	107-C01
758	Apatzingán	Apatzingán	103-B
759	Apatzingán	Apatzingán	120-B
760	Apatzingán	Apatzingán	94-B
761	Apatzingán	Apatzingán	63-C01
762	Apatzingán	Apatzingán	96-B
763	Apatzingán	Apatzingán	72-C01
764	Apatzingán	Apatzingán	112-C01



Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
765	Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	1352-C01
766	Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	1353-B
767	Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	1349-C02
768	Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	1353-C01
769	Apatzingán	Tancítaro	1882-C02
770	Apatzingán	Tancítaro	1894-B
771	Apatzingán	Tancítaro	1896-B
772	Apatzingán	Tancítaro	1887-B
773	Apatzingán	Tancítaro	1895-B
774	Apatzingán	Apatzingán	95-S01
775	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	860-C07
776	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	808-B
777	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	848-B
778	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	835-C01
779	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	813-C01
780	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	862-C01
781	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	851-C02
782	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	821-B
783	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	809-B
784	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	822-B
785	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	868-C06
786	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	832-E01

Cvo.	Cabecera Distrital	Municipio	Sección y casilla
787	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	865-B
788	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	806-C06
789	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	815-C02
790	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	836-C01
791	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	807-C04
792	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	849-C03
793	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	849-C01
794	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	810-C01
795	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	813-C02
796	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	870-B
797	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	847-C01
798	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	822-C03
799	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	869-C01
800	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	868-C13
801	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	868-C09
802	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	841-C01
803	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	826-C01
804	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	852-C02
805	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	855-C02
806	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	870-C01
807	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	846-C01

Los referidos paquetes quedaron resguardados en la bodega central del Instituto.

2.2. Muestra de boletas para Estudio de Votos Nulos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

En atención a la invitación de Instituto Electoral del Estado de Querétaro para



participar en un estudio sobre la votación nula registrada en la elección de Diputaciones Locales, el 7 febrero de 2019, conforme a los requerimientos del referido Instituto Electoral, se obtuvieron los datos de 394 boletas de la elección de Diputaciones Locales, de los 24 distritos electorales de la entidad.

La información obtenida se remitió a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el oficio número IEM-P-103/2019, de fecha 14 de febrero y signado por el Consejero Presidente del Instituto.

2.3. Aprobación del instrumento y el instructivo para la captura de información del estudio de votos nulos

En este sentido, para comprobar la correcta identificación de los votos nulos e identificar los tipos de marca utilizados por los ciudadanos para anular los votos, así como para determinar la incidencia de votos anulados para las elecciones de las Diputaciones Locales y Ayuntamientos, atribuibles a la presencia de las coaliciones y candidaturas comunes, era necesario contar con un instrumento a través del cual, se recabará la información.

Dicho instrumento, fue elaborado por la Dirección de Organización, con base en el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el cómputo de las elecciones locales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se estructuró en 5 partes:

- a) Identificación del paquete electoral, en el que se indica la sección electoral, el tipo de casilla y el tipo de elección.
- b) Preguntas referidas a las condiciones en las cuales se localizaron los votos nulos y la cantidad de estos.
- c) Clasificación de los votos considerados como nulos de acuerdo con las siguientes opciones: votos marcados en un solo emblema de partido político o en el recuadro de candidatos independientes; votos en los que se haya anotado el nombre con apellido o apellidos en el espacio para Candidatos No Registrados; votos marcados en un recuadro de partido político o candidatura independiente que sobrepasa el recuadro de este; votos marcados con una



“X” en el recuadro de Candidatos No Registrados, que no correspondan a nombre con apellido o apellidos; votos que no contienen marca alguna (en blanco); votos marcados que crucen toda la boleta; votos marcados en favor de un partido político o candidatura independiente y en el recuadro de candidato no registrado, se anotó el nombre con apellido o siglas que refieren al mismo candidato; votos marcados en el recuadro de partido político o de candidatura independiente, que además vaya acompañado de una frase de repudio, insulto o que denueste la candidatura; votos marcados en favor de un partido político o candidatura independiente, que además vaya acompañado de una frase de repudio, insulto o que denueste a otras candidaturas; votos rotos o cortados en la que se impide conocer la verdadera intención del elector; votos marcados en más de un emblema de partido político en las cuales no medie candidatura común o coalición; y, votos marcados de forma distinta a las descritas.

- d) Votos marcados en más de un emblema de partido político no coaligados o en candidatura común con la especificación de los emblemas marcados, así como la cantidad.
- e) Votos con frases o marcas distintas a X o ✓

Asimismo, para el correcto llenado del instrumento, se generó un instructivo en el que se incluyeron consideraciones y conceptos básicos, con la finalidad de que el personal que realice el análisis cuente con los elementos necesarios para aplicarlo.

Los referidos documentos fueron aprobados por la COE en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo.

2.4. Captura de la información del estudio de votos nulos del Proceso Electoral Local 2017-2018

El Consejero Electoral y Presidente de la COE convocó a los integrantes del Consejo General, para que asistieran a la apertura de la bodega central del Instituto, ubicada en Calle uno sur, número 560, Ciudad Industrial, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en la que se encontraban almacenados los 1,614 paquetes electorales que se reservaron, a efecto de iniciar la recopilación de la información para la



realización del estudio y el análisis estadístico de votos nulos de la Elección Ordinaria Local 2017-2018.

El espacio de la Bodega en la que se encontraba resguardada la documentación fue abierto el viernes 29 de marzo de 2019, en presencia del Presidente del Instituto, de la Consejera Electoral, Araceli Gutiérrez Cortés y la Directora Ejecutiva de Organización Electoral.

Con lo cual, inició la extracción de la información, mediante el Instrumento para captura de información del estudio de votos nulos, y el Instructivo para la revisión del contenido de los paquetes electorales y aplicación de dicho Instrumento, aprobados por la COE.

De manera simultánea con la captura de la información, se llevó a cabo la preparación de la documentación para efectos de su destrucción, la cual se realizó de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:00 horas, ante la presencia de personal de la Secretaría Ejecutiva, para efectos del levantamiento del acta circunstanciada correspondiente.

El 8 de abril siguiente, el personal de la Dirección de Organización concluyó con la extracción de la documentación electoral contenida en los 1,614 paquetes electorales, la cual se incorporó en 309 sacos, con lo cual se dio fin a la etapa de preparación de la documentación electoral. A continuación, se muestra un cuadro que consigna los datos del avance por día, así como el acumulado:

Datos sobre la preparación de la documentación electoral a destruir

Cvo.	Fecha	Número de paquetes separados		Número de sacos integrados		Porcentaje de avance		Distritos Electorales clasificados
		Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	
1	29 de marzo	122	122	28	28	7.56%	7.56%	12,13, 17 y 24 en proceso
2	1 de abril	238	360	47	75	14.75%	22.30%	17 y 24 concluidos; 01, 05, 13, 18 y 23 en proceso.
3	2 de abril	194	554	34	109	12.02%	34.32%	05, 12 y 13 concluidos; 06, 14 y 18 en proceso.
4	3 de abril	306	860	60	169	18.96%	53.28%	01, 06, 14 y 23 concluidos; 02, 07, 11, 15 y 22 en proceso.



Cvo.	Fecha	Número de paquetes separados		Número de sacos integrados		Porcentaje de avance		Distritos Electorales clasificados
		Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	Por día	Acumulado	
5	4 de abril	336	1,196	62	231	20.82%	74.10%	02, 07, 11, 15, 18 y 22 concluidos; 03, 08, 10, 16, 19 y 21 en proceso.
6	5 de abril	208	1,404	39	270	12.89%	86.99%	10, 16, 19 y 21 concluidos; 03, 08, 09 y 20 en proceso.
7	8 de abril	210	1,614	39	309	13.01%	100.00%	03, 04, 08, 09 y 20 concluidos

Con la información recabada, la Dirección de Organización trabaja en la generación de una base de datos, que será la base para llevar a cabo el estudio y análisis estadístico de los votos nulos.

2.5. Destrucción de la documentación electoral contenida en los paquetes reservados para el estudio de votos nulos

Con base en lo establecido en el REINE, el Secretario Ejecutivo convocó a los integrantes del Consejo General, para que asistieran el 29 de abril de 2019, a la apertura de la bodega central del Instituto, a efecto de presenciar el traslado de los 309 sacos con la documentación electoral que estaba contenida en los paquetes electorales, a las instalaciones de la empresa EcoEnlace, designada por el Comité de Adquisiciones para realizar la destrucción de la referida documentación.

A las 8:15 horas del día referido, con la presencia del Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto y del Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral; así como del Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo, y de la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; se procedió a la apertura de la bodega en la que se encontraba resguardada la documentación electoral.

Para trasladar los 309 sacos con la documentación electoral, se utilizaron dos camionetas con capacidad de 1.2 toneladas. Una vez que se cargaron los referidos vehículos, se trasladaron a las instalaciones de la empresa EcoEnlace, donde fueron descargados y pesados los sacos con documentación. Los traslados fueron acompañados por personal de la Dirección de Organización y de la Secretaría



Ejecutiva, así como por una patrulla de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Morelia.

La descarga del último vehículo en las instalaciones de la empresa EcoEnlace concluyó a las 9:42 horas del mismo día.

Los 309 sacos con la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, registraron un peso total de 5.424 toneladas.

2.5.1. Seguimiento a la destrucción de la documentación electoral

La destrucción de la documentación electoral contenida en los 309 sacos que se entregaron a la empresa EcoEnlace, se realizó en sus instalaciones de la ciudad de Morelia, Michoacán, ubicadas en la calle Oriente Dos número 162, Ciudad Industrial, C.P. 58200.

Dicho proceso se llevó a cabo el propio 29 de abril, el cual inició a las 9:45 horas y concluyó a las 20:30 horas, al cual dio seguimiento personal de la Dirección de Organización y de la Secretaría Ejecutiva.

2.5.2. Beneficios obtenidos para el Instituto derivado de la destrucción de la documentación electoral

El 30 de abril de 2019, la empresa EcoEnlace notificó a la Dirección de Organización que la documentación contenida en los 309 sacos entregados por este Instituto registró un peso total de 5,424 kilogramos.

Información que fue notificada, por la Dirección de Organización a la Dirección de Administración, mediante oficio número IEM-DEOE-013/2019, del mismo día 30 de abril; lo anterior, con la finalidad de que dicha área solicitara a la citada empresa las compensaciones que derivaran por la destrucción de la documentación electoral.

En consecuencia, la Dirección de Administración, a través del oficio número IEM-DEAPyPP-127/2019, de 2 de mayo de 2019, notificó a EcoEnlace, que este Instituto requería cajas para archivo muerto tamaño carta, como compensación por la destrucción de la documentación electoral.



En respuesta, EcoEnlace informó mediante escrito de 3 de mayo siguiente, que en compensación por los 5,424 kilogramos de documentación que se les entregó para su destrucción y reciclaje, correspondía la entrega de 180 cajas para archivo muerto tamaño carta.

La Dirección de Administración del Instituto acordará con EcoEnlace, la logística para la entrega de la compensación derivada de la destrucción de la documentación electoral.

2.5.3. Impacto ambiental

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales², reciclar una tonelada de papel salva la vida de 17 árboles y permite ahorrar 26,000 litros de agua; por lo que, con la destrucción de las 5.424 toneladas de documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, mediante el proceso de trituración para efectos de su reutilización, el Instituto contribuyó a conservar 85 árboles, así como al ahorro de 130,000 litros de agua.

² <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/reciclemos-para-dar-respiro-a-la-naturaleza>



3. Voto de los michoacanos residentes en el extranjero.

3.1. Comparativo de la Legislación Nacional y Local Electoral, respecto del derecho y ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

El voto de los ciudadanos se encuentra previsto en el artículo 35 de la CPEUM.

La LGIPE contempla este derecho en el Libro Sexto, denominado "Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero". En los artículos 329 al 356, se establecen requisitos, procedimientos, prohibiciones y atribuciones que debe realizar la autoridad electoral, los partidos políticos y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para poder emitir su voto desde cualquier parte del mundo.

El REINE contempla el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en su capítulo IV, en los artículos del 100 al 109, además en su anexo 21 incorpora los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, el cual corresponde a la Legislación actual en la materia.

Por su parte el Código Electoral en su Libro Sexto de Procedimientos Especiales, Título Primero, establece el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, artículos 274 al 294, se establecen los requisitos, procedimientos, prohibiciones y atribuciones que debe realizar la autoridad electoral, los partidos políticos y los ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero.

La Dirección de Organización, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del año que transcurre, presentó a la COE, los aspectos más relevantes del comparativo de la legislación federal y la local en un cuadro esquemático, de lo que derivaron entre otros aspectos los siguientes:

En el Proceso Electoral 2017-2018 Concurrente los Estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, implementaron la votación para los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección de Gobernador en los Estados y Jefe de Gobierno en la Ciudad de México, donde utilizaron los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales



Federal y Locales 2017-2018.

Para los Procesos Electorales Locales 2018-2019 la única Entidad Federativa que tiene elección para la Gubernatura es Baja California, sin embargo, una vez realizada la búsqueda en la Ley Electoral del Estado de Baja California, dicho ordenamiento legal no contempla la figura del Voto de sus ciudadanos en el extranjero, por lo que en este año no se prevé la actualización de los Lineamientos antes referidos.

De la misma manera, para la Elección Extraordinaria de la Gubernatura de Puebla, que organizará el INE en este año, se emitieron Lineamientos para la organización del voto postal en dicha Entidad, en los que se incluyen las fechas precisas para el desarrollo de cada actividad.

3.2. Características y atribuciones de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero conformada para el Proceso Electoral 2014-2015 en el Instituto Electoral de Michoacán (aprobada el 27 de febrero del 2014)

Con fundamento en los artículos 158 y 348, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán y con base al Acuerdo No. CG-03/2014, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se integró de la siguiente manera, y tuvo las siguientes facultades y obligaciones:

Ing. María Sánchez Sánchez

Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Lic. Myriam Martínez Campos

Secretaria Técnico de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

Facultades y obligaciones

I. Elaborar los estudios, programas, planes y procedimientos, así como su ejecución, tendentes a la organización del voto de los michoacanos en el extranjero, que contribuyan a garantizar que los michoacanos en el extranjero puedan ejercer su derecho de votar en la elección de Gobernador al Estado de Michoacán en términos del Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán de Ocampo;



- II. Elaborar el plan de trabajo para la organización del voto de los michoacanos en el extranjero;
- III. Elaborar la estrategia de organización para que se incremente la participación de los michoacanos en el extranjero en las etapas del proceso electoral;
- IV. Realizar las acciones necesarias para el registro de los michoacanos que soliciten su inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero;
- V. Elaborar la estrategia de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero;
- VI. Realizar las tareas de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero;
- VII. Coordinar las actividades relacionadas con la producción y resguardo de documentación y materiales electorales;
- VIII. Coordinar las actividades tendentes al escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero;
- IX. Ejecutar previo acuerdo con el Presidente del Instituto, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los michoacanos en el extranjero;
- X. Planear programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los michoacanos en el extranjero;
- XI. Elaborar y presentar a los órganos del Instituto Electoral de Michoacán las propuestas e informes necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de cada uno;
- XII. Interactuar y coordinarse con las demás áreas del Instituto para la realización de las actividades que se relacionen con sus atribuciones;
- XIII. Proponer los convenios necesarios a celebrarse con dependencias de competencia federal, estatal, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias, públicos y privados para dar cabal cumplimiento al Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán de Ocampo;
- XIV. Presentar un informe final de actividades y una memoria del Voto de los michoacanos en el Extranjero; y
- XV. Las demás que le confieran el Consejo General, el Presidente, la Junta Estatal Ejecutiva y la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán.



3.3. Calendario de las actividades del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Local 2014-2015

Cvo.	Fecha	Actividad
1	10 de marzo de 2014	Instalación de la Comisión del voto de los michoacanos en el extranjero. Artículo 275, CEEMO.
2	12 junio de 2014	Los ciudadanos interesados podrán obtener su solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero. Artículo 277, CEEMO.
3	28 de enero de 2015	Fecha límite para el envío de solicitudes al IEM de inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.12 Artículo 278, CEEMO.
4	27 de febrero de 2015	Fecha límite para la recepción por el IEM de solicitudes de inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.13 Artículo 278, CEEMO.
5	05 de abril de 2015	El Consejo General inicia el proceso de elaboración de las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para la elección de Gobernador. Artículo 292, CEEMO.
6	18 de abril de 2015	Inicia el plazo para el envío por parte del IEM, de sobres para votar a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Artículo 278, párrafo 5, CEEMO.
7	8 de mayo de 2015	Fin el plazo para el envío por parte del IEM, de sobres para votar a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Artículo 278, CEEMO.
8	18 de mayo de 2015	Fecha límite para la determinación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes. Asimismo, aprobar en su caso los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Artículo 282, CEEMO.
9	06 de junio de 2015	8:00 Hrs. Fecha límite para la recepción de votos emitidos en el extranjero. Artículo 287, CEEMO.
10	07 de junio de 2015 día de la Jornada Electoral.	17:00 Hrs. Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero. 18:00 Hrs. Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero. Artículo 288 CEEMO. El Secretario Ejecutivo rendirá al Consejo General un informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero, después de las 18:00 horas. Artículos 287, párrafo tercero y 288, CEEMO
11	10 de junio de 2015	Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero. Artículo 290, CEEMO

3.4. Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relacionados con el Voto de los Michoacanos Residentes en el Extranjero

Cvo.	Clave del acuerdo	Nombre del Acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de sesión
1	CG-03/2014	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión	27 de febrero de 2014	Ordinaria



Cvo.	Clave del acuerdo	Nombre del Acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de sesión
		Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para el próximo Proceso Electoral Local Ordinario.		
2	CG-07/2014	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral De Michoacán por medio del cual se establece el formato de solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Michoacanos en el Extranjero, así como la autorización de otros lugares alternos para su distribución, además de la incorporación de un banner en las páginas de los Partidos Políticos.	30 de abril de 2014	Extraordinaria
3	CG-11/2014	Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, en que se establecen criterios y los casos que no están previstos en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y que imposibilitan el registro de los ciudadanos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	18 de julio de 2014	Extraordinaria
4	CG-12/2014	Acuerdo de la Comisión Especial para el voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establece la protección de datos personales de Electores Michoacanos en el Extranjero, en posesión del Instituto Electoral de Michoacán	18 de julio de 2014	Extraordinaria
5	CG-13/2014	Acuerdo de la Comisión Especial para el voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establece el procedimiento para la recepción de solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Michoacanos en el Extranjero de migrantes durante su estancia en el Estado de Michoacán de Ocampo y de aquellos que en la Jornada Electoral residan en el Extranjero.	18 de julio de 2014	Extraordinaria
6	CG-29/2014	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el próximo Proceso Electoral Local Ordinario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. ³	14 de octubre de 2014	Extraordinaria
7	CG-178/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalarán el 07 de Junio del 2015, para recibir la Votación de los Michoacanos en el Extranjero de la elección a Gobernador en el Estado de Michoacán.	30 de abril de 2015	Ordinaria

³ El Antecedente Sexto del Acuerdo menciona que el veintinueve de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado mediante Decreto Legislativo número 323 trescientos veintitrés, se expidió el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual en su artículo transitorio décimo, especifica que "se abroga el Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado con fecha 30 de noviembre del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo".



Cvo.	Clave del acuerdo	Nombre del Acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de sesión
8	CG-179/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina el Local Único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los Michoacanos en el Extranjero el día 07 de junio del 2015, para la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán.	30 de abril de 2015	Ordinaria
9	CG-180/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las Mesas Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por los Michoacanos en el Extranjero para la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán el próximo 07 siete de junio de 2015 dos mil quince.	30 de abril de 2015	Ordinaria
10	CG-318/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueban el personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizarán funciones de capacitación y asistencia a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, de las casillas destinadas a computar los Votos de los Michoacanos en el Extranjero, así como el listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizará labores de suplencia de los Funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo, propietarios y suplentes, en caso de ausencia el día de la Jornada Electoral del 7 de Junio de 2015, y el procedimiento a seguir.	29 de mayo de 2015	Extraordinaria
11	CG-319/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que, para efecto del escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los Michoacanos en el Extranjero, aquellos marcados en el emblema del Partido Encuentro Social, en lo individual, o bien, marcado conjuntamente con el emblema de otro u otros Partidos Políticos que hayan postulado al mismo Candidato, se considerarán como votos válidos.	29 de mayo de 2015	Extraordinaria
12	CG-326/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba la designación de los Funcionarios que integrarán las tres Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero el día de la Jornada Electoral del 7 de Junio de 2015.	3 de junio de 2015	Extraordinaria

3.5. Voto de los Michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador celebrada en el año 2007, 2011 y 2015.

Año de la elección	Total de Lista Nominal	Votación Emitida	Participación ciudadana
2007 ¹	671	349	52.01 %
2011 ²	602	341	56.64 %
2015 ³	1,577	558	35.38%



Fuente: 1 Memoria Voto de los Michoacanos en el Extranjero Proceso Electoral Estatal 2007

2 Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2011 Tomo II

3 Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán, disponible en www.iem.org.mx

3.5.1. Costo de la organización del Voto de los Michoacanos Residentes en el Extranjero para la elección de Gobernador del año 2015

En el Proceso Electoral Local 2014-2015, para la organización del Voto de los Michoacanos residentes en el Extranjero, el Instituto Electoral de Michoacán gastó \$3,257,188.02 (tres millones doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.).

En el citado Proceso Electoral se recibieron 556 votos de personas residentes en el extranjero.

Por lo que, cada voto costó \$5,858.25 (cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 25/100).

El costo por cada voto de los Michoacanos Residentes en el Extranjero para la Elección de Gobernador 2015, se obtuvo de dividir el dinero erogado en las diversas actividades del Voto de los Michoacanos en el Extranjero entre el número de votación emitida por quienes residen fuera del país:

$$\frac{\$3,257,188.02}{556 \text{ votos}} = \$5,858.25$$

3.6. Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero en el año 2012 y 2018

Los siguientes datos corresponden solo al Estado de Michoacán.

a) Presidencia de la República.

Año de la Elección	Total de Lista Nominal	Votación Emitida	Participación ciudadana
2012	3,489	2,127	60.96%
2018	14,231	5,415	38.05%

Fuente: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, disponible en www.votoextranjero.mx.

De conformidad con la información proporcionada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Entidad, mediante oficio número INE/JLMICH/VE/0165/2019, de fecha 01 de abril, en relación con los 5,415 ciudadanos michoacanos que votaron



desde el extranjero en la elección celebrada en el año 2018; 4,692 son ciudadanos que cuentan con su domicilio en el extranjero y por su parte, los restantes 723 ciudadanos cuentan con credencial para votar domiciliada al Estado de Michoacán de Ocampo. En las siguientes tablas se muestran los 723 ciudadanos domiciliados en el Estado de Michoacán de Ocampo, que votaron desde el extranjero, información desagregada por Distrito Electoral Federal y Local, así como por municipio.

Distrito Electoral Federal	Distrito Local	Nombre del Municipio	Total
01 Lázaro Cárdenas	22 Múgica	Arteaga	1
	22 Múgica	Churumuco	2
	22 Múgica	Gabriel Zamora	1
	22 Múgica	La Huacana	3
	24 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	19
	22 Múgica	Múgica	6
	22 Múgica	Nuevo Urecho	0
	22 Múgica	Parácuaro	0
	22 Múgica	Tumbiscatío	1
Subtotal			33
02 Puruándiro	08 Tarímbaro	Álvaro Obregón	1
	02 Puruándiro	Angamacutiro	2
	08 Tarímbaro	Copándaro	1
	08 Tarímbaro	Cuitzeo	3
	08 Tarímbaro	Charo	2
	02 Puruándiro	Chucándiro	2
	02 Puruándiro	Huandacareo	4
	02 Puruándiro	Huaniqueo	4
	08 Tarímbaro	Indaparapeo	7
	02 Puruándiro	Jiménez	1
	02 Puruándiro	José Sixto Verduzco	1
	02 Puruándiro	Morelos	4
	02 Puruándiro	Panindícuaro	3
	02 Puruándiro	Penjamillo	4
	02 Puruándiro	Puruándiro	20
	08 Tarímbaro	Santa Ana Maya	9
08 Tarímbaro	Tarímbaro	9	



Distrito Electoral Federal	Distrito Local	Nombre del Municipio	Total
Subtotal			77
03 Zitácuaro	13 Zitácuaro	Anganguero	1
	18 Huetamo	Carácuaro	1
	18 Huetamo	Huetamo	1
	18 Huetamo	Juárez	0
	18 Huetamo	Jungapeo	1
	13 Zitácuaro	Ocampo	1
	18 Huetamo	San Lucas	0
	18 Huetamo	Susupuato	1
	18 Huetamo	Tiquicheo de Nicolas Romero	1
	18 Huetamo	Tuxpan	5
	18 Huetamo	Tuzantla	4
	18 Huetamo	Tzitzio	1
	13 Zitácuaro	Zitácuaro	17
Subtotal			34
04 Jiquilpan	04 Jiquilpan	Briseñas	4
	09 Los Reyes	Cotija	16
	09 Los Reyes	Chavinda	5
	04 Jiquilpan	Jiquilpan	21
	04 Jiquilpan	Marcos Castellanos	0
	09 Los Reyes	Pajacuarán	3
	04 Jiquilpan	Cojumatlán de Régules	7
	09 Los Reyes	Los Reyes	5
	04 Jiquilpan	Sahuayo	5
	09 Los Reyes	Tangamandapio	6
	09 Los Reyes	Tingüindín	1
	09 Los Reyes	Tocumbo	3
	04 Jiquilpan	Venustiano Carranza	8
	09 Los Reyes	Villamar	6
	04 Jiquilpan	Vista Hermosa	4
Subtotal			94
05 Zamora	01 La Piedad	Churintzio	0
	01 La Piedad	Ecuandureo	7
	01 La Piedad	Ixtlán	0
	01 La Piedad	Numarán	1
	01 La Piedad	La Piedad	15



Distrito Electoral Federal	Distrito Local	Nombre del Municipio	Total
	01 La Piedad	Tanhuato	0
	01 La Piedad	Yurécuaro	4
	06 Zamora	Zamora	29
	01 La Piedad	Zináparo	4
Subtotal			60
06 Hidalgo	03 Maravatío	Áporo	0
	03 Maravatío	Contepec	0
	03 Maravatío	Epitacio Huerta	1
	12 Hidalgo	Hidalgo	10
	12 Hidalgo	Irimbo	0
	03 Maravatío	Maravatío	4
	12 Hidalgo	Queréndaro	7
	03 Maravatío	Senguio	3
	03 Maravatío	Tlalpujahuá	4
12 Hidalgo	Zinapécuaro	10	
Subtotal			39
07 Zacapu	05 Paracho	Coeneo	12
	05 Paracho	Charapan	0
	05 Paracho	Cheran	0
	05 Paracho	Chilchota	0
	05 Paracho	Erongarícuaro	0
	07 Zacapu	Jacona	8
	05 Paracho	Nahuatzen	0
	05 Paracho	Paracho	2
	07 Zacapu	Purépero	3
	05 Paracho	Quiroga	6
	07 Zacapu	Tangancícuaro	11
	07 Zacapu	Tlazazalca	10
	07 Zacapu	Zacapu	13
Subtotal			65
08 y 10 Morelia	10, 11, 16 y 17 Morelia	Morelia	240
Subtotal			240
9 Uruapan	14 y 20 Uruapan	Uruapan	29
Subtotal			29
11 Pátzcuaro	19 Tacámbaro	Acuitzio	1
	19 Tacámbaro	Ario	1



Distrito Electoral Federal	Distrito Local	Nombre del Municipio	Total
	11 Pátzcuaro	Huiramba	0
	11 Pátzcuaro	Lagunillas	2
	19 Tacámbaro	Madero	0
	19 Tacámbaro	Nocupétaro	1
	11 Pátzcuaro	Pátzcuaro	7
	11 Pátzcuaro	Salvador Escalante	7
	19 Tacámbaro	Tacámbaro	6
	19 Tacámbaro	Taretan	2
	11 Pátzcuaro	Tingambato	0
	19 Tacámbaro	Turicato	2
	11 Pátzcuaro	Tzintzuntzan	1
	11 Pátzcuaro	Ziracuaretiro	0
Subtotal			30
12 Apatzingán	21 Coalcomán	Aguililla	1
	23 Apatzingán	Apatzingán	5
	21 Coalcomán	Aquila	3
	21 Coalcomán	Buenavista	2
	21 Coalcomán	Coahuayana	1
	21 Coalcomán	Coalcomán de Vázquez Pallares	3
	21 Coalcomán	Chinicuila	3
	23 Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	2
	21 Coalcomán	Peribán	1
	23 Apatzingán	Tancítaro	0
	21 Coalcomán	Tepalcatepec	1
Subtotal			22
Total			723

b) Senadurías.

Año de la Elección	Total de Lista Nominal	Votación Emitida	Participación ciudadana
2012	El COFIPE no contemplaba este tipo de votación desde el extranjero.		
2018	14,231	5,723	40.21%

Fuente: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, disponible en www.votoextranjero.mx.



3.6.1. Países con mayor número de sobres-voto enviados

Cvo.	País de residencia	Presidencia		Senadurías	
		Sobres-voto	Porcentaje	Sobres-voto	Porcentaje
1	Estados Unidos de América	76,174	77.17	75,911	76.88
2	Canadá	5,042	5.11	5,034	5.10
3	España	2,989	3.03	2,988	3.03
4	Alemania	2,667	2.70	2,668	2.70
5	Reino Unido	1,934	1.96	1,929	1.95
6	Francia	1,801	1.82	1,796	1.82
7	Países Bajos	786	0.80	785	0.80
8	Suiza	661	0.67	660	0.67
9	Italia	659	0.67	659	0.67
10	Australia	539	0.55	538	0.54

Fuente: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, disponible en www.votoextranjero.mx.

3.6.2. Entidades con mayor número de sobres-voto enviados

Cvo.	Entidad Federativa	Presidencia		Senadurías	
		Sobres-voto	Porcentaje	Sobres-voto	Porcentaje
1	Ciudad de México	21,066	21.34	21,026	21.29
2	Jalisco	8,550	8.66	8,529	8.64
3	Michoacán	6,054	6.13	6,032	6.11
4	México	6,027	6.11	6,026	6.10
5	Puebla	6,012	6.09	6,012	6.06
6	Guanajuato	4,836	4.90	4,829	4.89
7	Oaxaca	4,572	4.63	4,558	4.62
8	Guerrero	4,355	4.41	4,324	4.38
9	Veracruz	4,270	4.33	4,252	4.31
10	Nuevo León	3,923	3.97	3,911	3.96

Fuente: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, disponible en www.votoextranjero.mx.

3.6.3. Padrón y Lista Nominal de Michoacanos Residentes en el Extranjero

Con fecha de corte al 5 de marzo de 2019, se cuenta con las siguientes cifras de Padrón Electoral y Lista Nominal de Michoacanos Residentes en el Extranjero:

Entidad Federativa	Padrón Electoral	Lista Nominal
Michoacán de Ocampo	83,644 ciudadanos	31,144 ciudadanos

Fuente: Oficio INE/JLMICH/VE/0165/2019 de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán.



3.7. Intensidad migratoria de Michoacanos a Estados Unidos.

En atención a la solicitud realizada por los integrantes de la Comisión de Organización Electoral en la Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el día 27 de febrero de 2019; la Dirección de Organización presentó el informe relacionado con el tema de Migración en los Municipios que componen el Estado de Michoacán de Ocampo. La información detallada y desagregada por municipio, fue localizada en la página del Consejo Nacional de Población el día 28 de febrero del presente año, en el documento titulado "Anexo B. Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio" paginas 133-139⁴.

Es preciso señalar que los datos que se muestran están basados en el Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en el año 2010.

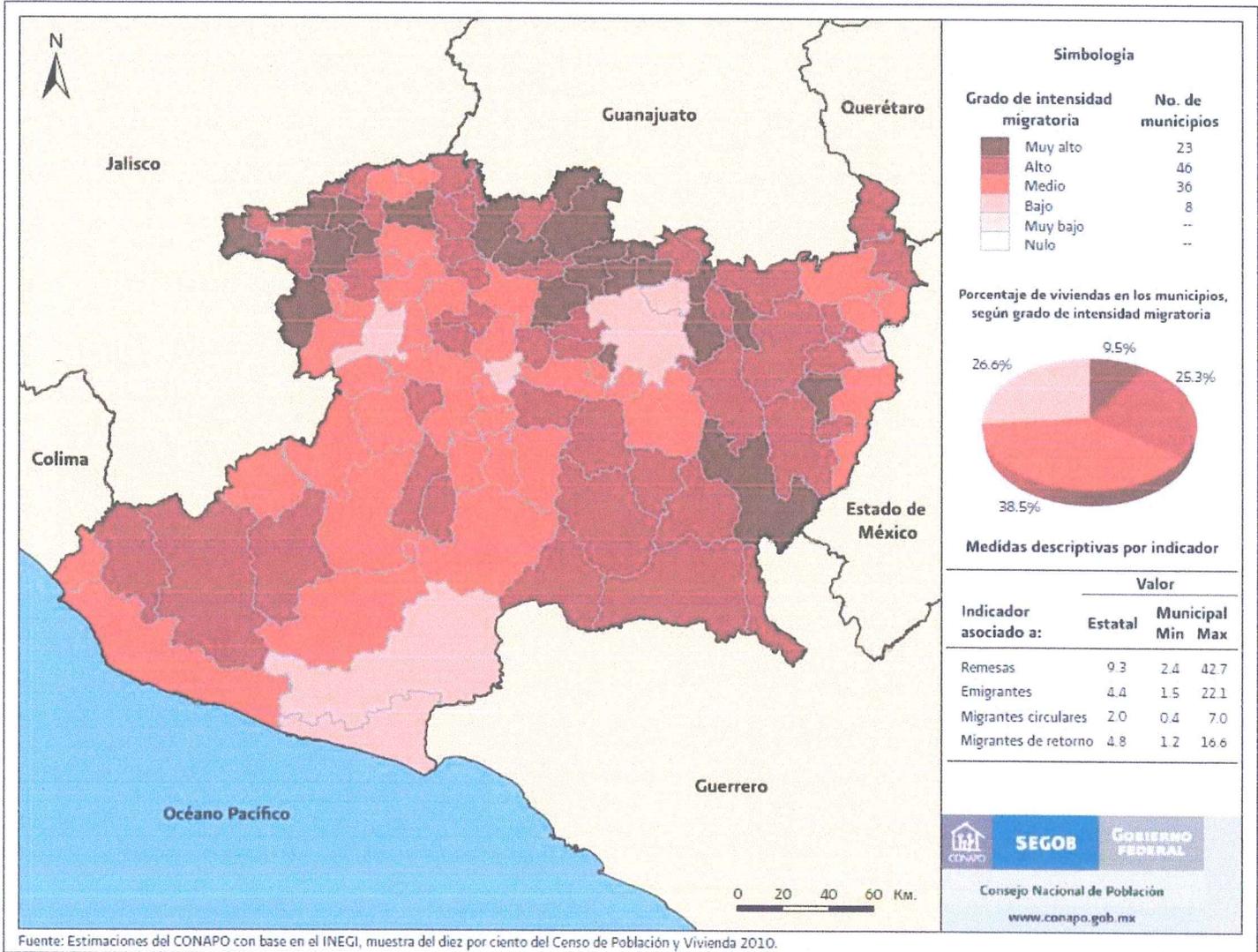
De igual forma, se consultaron las páginas electrónicas del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), del Instituto Nacional de Migración (INM), del Instituto de Mexicanos en el Exterior y de la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán de Ocampo, sin que se encontrara información actualizada y desagregada por Municipio.

A continuación, se muestran el mapa y la tabla con los datos obtenidos respecto de la intensidad migratoria de michoacanos a Estados Unidos:

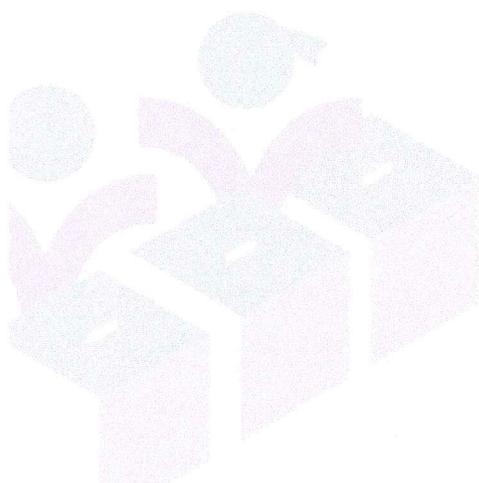
⁴ http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/anexos/Anexo_B1.pdf



Mapa B.16. Michoacán de Ocampo: Grado de intensidad migratoria por municipio, 2010



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.





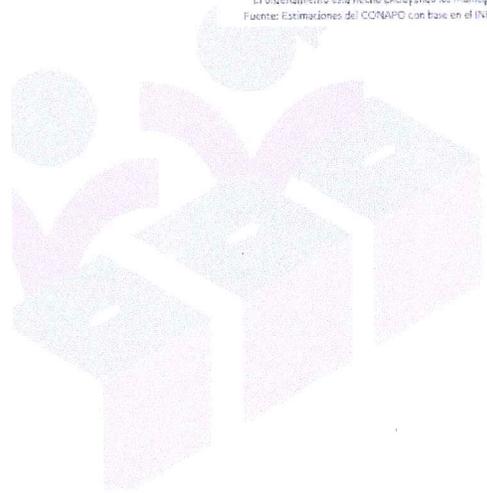
Cuadro B.16. Michoacán de Ocampo: Total de viviendas, indicadores sobre migración a Estados Unidos, índice y grado de intensidad migratoria, y lugar que ocupa en los contextos estatal y nacional, por municipio, 2010

Clave de la entidad federativa	Clave del municipio	Entidad federativa/ Municipio	Total de viviendas ¹	% Viviendas que reciben remesas	% Viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Índice de intensidad migratoria reescalado de 0 a 100 ²	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto estatal ³	Lugar que ocupa en el contexto nacional ⁴
16		Michoacán de Ocampo	1 083 727	9.33	4.36	1.95	4.80	1.8493	3.8684	Muy Alto		3
16	001	Acuitzio	2 400	10.44	2.50	0.38	5.00	0.0569	2.8223	Medio	94	927
16	002	Aguililla	3 900	22.56	3.74	2.84	5.13	1.1950	5.4522	Alto	42	332
16	003	Álvaro Obregón	5 192	18.82	13.10	5.24	9.29	2.6595	8.8361	Muy Alto	10	46
16	004	Angamacutiro	3 785	16.82	6.32	2.04	7.36	1.2012	5.4663	Alto	41	320
16	005	Angangueo	2 847	4.39	3.80	0.92	1.62	-0.3423	1.8998	Bajo	110	1 300
16	006	Apatzingán	30 970	10.40	4.17	1.58	5.37	0.4728	3.7833	Medio	75	670
16	007	Aporo	700	11.59	4.71	4.43	7.86	1.4323	6.0004	Alto	29	250
16	008	Aquila	5 103	11.71	3.14	0.79	2.28	-0.0412	2.5955	Medio	101	994
16	009	Ario	8 986	4.36	1.87	1.69	3.75	-0.0919	2.4783	Medio	103	1 044
16	010	Arteaga	5 338	5.07	2.06	0.56	1.17	-0.5613	1.3937	Bajo	113	1 541
16	011	Briseñas	3 062	14.15	7.06	2.88	7.32	1.3184	5.7371	Alto	34	284
16	012	Buenavista	11 266	10.40	2.87	1.14	5.74	0.3228	3.4366	Medio	83	762
16	013	Carácuaro	2 160	26.81	5.28	0.69	4.72	0.9817	4.9591	Alto	49	407
16	014	Coahuayana	3 436	7.79	3.12	0.87	2.54	-0.1611	2.3185	Medio	105	1 112
16	015	Coalcomán de Vázquez Paltares	4 577	8.95	3.46	3.81	4.78	0.7758	4.4833	Alto	59	497
16	016	Coeneo	5 790	28.06	11.43	5.80	7.32	2.8426	9.2594	Muy Alto	5	32
16	017	Contepec	7 707	5.54	6.38	4.38	7.20	1.2184	5.5061	Alto	38	320
16	018	Copándaro	2 202	26.71	11.55	1.69	14.94	2.7112	8.9555	Muy Alto	8	43
16	019	Cotija	4 968	21.75	8.86	2.74	10.80	2.1018	7.5475	Muy Alto	16	107
16	020	Cuitzeo	6 607	13.17	6.05	1.50	6.09	0.7814	4.4964	Alto	58	495
16	021	Charapan	2 567	9.85	4.37	1.21	5.86	0.4347	3.6952	Medio	78	695
16	022	Charo	5 182	13.02	9.46	3.16	10.39	1.8262	6.9107	Muy Alto	19	155
16	023	Chavinda	2 519	18.72	8.52	7.04	10.20	2.8100	9.1840	Muy Alto	6	34
16	024	Cherán	4 082	8.29	5.48	2.14	5.49	0.6086	4.0971	Alto	66	586
16	025	Chilchota	8 312	5.30	3.98	1.41	3.03	-0.0376	2.6038	Medio	99	991
16	026	Chinicuilá	1 497	15.43	6.81	2.27	7.68	1.2626	5.6082	Alto	35	306
16	027	Chucándiro	1 309	41.02	22.15	1.07	10.54	3.4765	10.7240	Muy Alto	2	14
16	028	Churintzio	1 398	24.50	8.32	1.15	8.58	1.6047	6.3988	Alto	25	195
16	029	Churumuco	3 265	12.70	5.73	2.21	5.27	0.8042	4.5490	Alto	56	488
16	030	Ecuandureo	3 509	26.90	12.26	1.63	7.19	1.9439	7.1825	Muy Alto	17	132
16	031	Epitacio Huerta	4 001	6.31	9.11	3.55	4.50	0.9860	4.9692	Alto	48	404
16	032	Erongaricuaro	3 537	17.42	5.80	3.57	5.57	1.3296	5.7632	Alto	33	276
16	033	Gabriel Zamora	5 040	6.20	4.13	0.87	4.01	-0.0015	2.6872	Medio	97	966
16	034	Hidalgo	27 396	7.01	4.68	2.24	6.79	0.6570	4.2090	Alto	64	555
16	035	La Huacana	7 728	9.72	4.57	0.83	5.06	0.2785	3.3342	Medio	84	782
16	036	Huandacareo	3 442	24.55	10.82	2.42	12.77	2.4973	8.4613	Muy Alto	12	58
16	037	Huaniqueo	2 193	25.42	13.48	3.79	13.18	3.0609	9.7638	Muy Alto	3	21
16	038	Huetamo	10 985	20.09	7.07	1.96	3.30	0.9501	4.8861	Alto	50	417
16	039	Huiramba	1 813	3.97	2.98	2.54	6.84	0.4772	3.7933	Medio	74	667
16	040	Indaparapeo	3 827	12.54	7.19	1.57	5.49	0.7880	4.5115	Alto	57	492
16	041	Irimbo	3 224	12.63	7.39	1.99	6.81	1.0338	5.0795	Alto	45	386
16	042	Ixtlán	3 661	23.87	4.63	2.11	7.18	1.3736	5.8648	Alto	30	263
16	043	Jacona	15 178	9.15	3.89	2.82	3.52	0.4724	3.7823	Medio	77	672
16	044	Jiménez	3 568	31.22	5.89	0.84	9.02	1.6935	6.6041	Alto	24	179
16	045	Jiquilpan	9 364	14.02	5.68	1.75	5.85	0.8194	4.5843	Alto	54	480
16	046	Juárez	3 413	10.15	5.63	1.18	6.42	0.5892	4.0521	Alto	69	601
16	047	Jungapeo	5 095	15.30	11.81	3.57	6.06	1.7246	6.6758	Muy Alto	23	172
16	048	Lagunillas	1 778	13.96	9.03	4.51	16.65	2.7808	9.1164	Muy Alto	7	38
16	049	Madero	4 150	7.82	4.48	1.20	6.96	0.4727	3.7829	Medio	76	671
16	050	Maravatio	18 132	10.14	8.23	0.50	3.78	0.3721	3.5506	Medio	81	733
16	051	Marcos Castellanos	3 730	15.43	6.68	3.00	10.94	1.7512	6.7372	Muy Alto	21	164
16	052	Lázaro Cárdenas	46 437	4.86	1.60	0.57	3.49	-0.3585	1.8623	Bajo	111	1 314
16	053	Morelia	188 956	4.52	2.96	1.36	2.72	-0.1854	2.2622	Bajo	107	1 137
16	054	Morelos	2 007	42.66	14.37	6.29	12.56	4.3182	12.6690	Muy Alto	1	3
16	055	Múgica	11 541	13.35	5.98	1.63	5.03	0.7005	4.3094	Alto	62	531
16	056	Nahuatzen	6 030	5.55	2.19	2.94	4.88	0.3656	3.5356	Medio	82	739
16	057	Nocupétaro	2 153	19.84	2.67	0.56	6.97	0.7099	4.3310	Alto	61	528
16	058	Nuevo Parangaricutiro	4 527	4.29	2.39	5.84	8.55	1.3360	5.7779	Alto	32	274
16	059	Nuevo Urecho	2 328	6.21	5.43	1.03	5.28	0.2599	3.2912	Medio	85	798
16	060	Numarán	2 389	15.84	2.85	0.54	7.41	0.5975	4.0715	Alto	68	596
16	061	Ocampo	4 959	2.44	3.31	1.45	2.76	-0.2284	2.1722	Bajo	109	1 179
16	062	Pajacuarán	4 743	32.56	6.98	1.69	11.13	2.2302	7.8442	Muy Alto	14	85
16	063	Panindícuaro	3 970	21.45	7.18	2.32	9.97	1.7929	6.8338	Muy Alto	20	158



Clave de la entidad federativa	Clave del municipio	Entidad federativa/ Municipio	Total de viviendas ¹	% Viviendas que reciben remesas	% Viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Índice de intensidad migratoria rescalado de 0 a 100 ²	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto estatal ³	Lugar que ocupa en el contexto nacional ³
16	064	Parícutaro	6 101	11.28	5.25	3.38	7.72	1.2184	5.5062	Alto	37	319
16	065	Paracho	8 112	8.89	6.56	3.07	6.34	1.0010	5.0037	Alto	46	397
16	066	Pátzcuaro	19 828	6.23	4.01	1.96	4.27	0.2516	3.2721	Medio	86	805
16	067	Penjamillo	4 756	21.66	5.71	5.26	9.71	2.2992	8.0036	Muy Alto	13	73
16	068	Peribán	5 886	2.72	1.53	2.01	5.61	0.0773	2.8693	Medio	92	909
16	069	La Piedad	25 090	8.09	4.58	3.45	4.36	0.6997	4.3076	Alto	63	532
16	070	Purépero	4 090	13.99	5.79	2.57	5.73	0.9880	4.9737	Alto	47	403
16	071	Puruándiro	17 491	28.35	10.77	6.72	6.48	2.9145	9.4255	Muy Alto	4	28
16	072	Queréndaro	3 344	20.10	7.91	3.72	10.89	2.1830	7.7351	Muy Alto	15	94
16	073	Quiroga	5 974	9.10	4.83	3.79	5.29	0.9302	4.8401	Alto	51	425
16	074	Cojumatlán de Régules	2 631	21.89	6.61	1.25	6.50	1.1775	5.4117	Alto	43	338
16	075	Los Reyes	15 006	6.86	1.93	0.65	3.98	-0.1825	2.2691	Bajo	106	1 133
16	076	Sahuayo	18 047	5.19	1.74	2.20	3.45	0.0109	2.7158	Medio	95	957
16	077	San Lucas	5 270	21.83	3.97	1.71	3.90	0.8096	4.5614	Alto	55	483
16	078	Santa Ana Maya	2 790	15.08	8.14	4.59	4.27	1.4810	6.1131	Alto	27	237
16	079	Salvador Escalante	10 851	5.76	7.31	2.93	5.84	0.8405	4.6330	Alto	53	467
16	080	Senguio	4 389	7.98	6.45	1.46	5.99	0.5734	4.0156	Medio	70	610
16	081	Susupuato	1 705	7.81	5.40	1.29	6.45	0.5031	3.8533	Medio	72	653
16	082	Tacámbaro	17 006	8.67	4.36	2.16	8.86	0.9022	4.7756	Alto	52	438
16	083	Tancitaro	6 828	5.37	3.07	1.26	5.51	0.1286	2.9878	Medio	91	870
16	084	Tangamandapio	5 976	13.65	7.24	3.22	5.82	1.2263	5.5243	Alto	36	316
16	085	Tangancicuaro	9 021	19.81	4.07	0.87	3.44	0.5036	3.8544	Medio	71	651
16	086	Tanhuato	3 626	5.98	4.55	2.32	4.86	0.4185	3.6578	Medio	79	701
16	087	Taretan	3 381	7.16	3.78	0.95	6.03	0.2435	3.2533	Medio	87	808
16	088	Tanimbaro	21 776	3.86	2.35	1.56	2.70	-0.2171	2.1892	Bajo	108	1 174
16	089	Tepalcatepec	6 432	9.96	3.85	1.03	6.17	0.3958	3.6053	Medio	80	720
16	090	Tingambato	3 368	4.51	1.54	0.77	1.54	-0.5372	1.4493	Bajo	112	1 516
16	091	Tinguindín	3 280	11.95	1.92	0.88	7.87	0.4885	3.8195	Medio	73	660
16	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	3 252	28.20	6.90	2.22	8.61	1.8901	7.0582	Muy Alto	18	142
16	093	Tlalpujahuá	6 851	5.19	4.02	1.88	4.10	0.1751	3.0952	Medio	89	844
16	094	Tlazazalca	2 301	22.32	5.61	2.09	7.83	1.4417	6.0220	Alto	28	246
16	095	Tucumbo	3 453	7.77	2.87	1.22	3.48	-0.0074	2.6737	Medio	98	972
16	096	Tumbiscatio	1 860	7.70	8.17	0.43	2.26	0.0722	2.8575	Medio	93	915
16	097	Turicato	8 076	9.50	4.98	2.45	4.64	0.6026	4.0832	Alto	67	592
16	098	Tuxpan	6 323	12.53	6.47	2.53	8.02	1.2087	5.4837	Alto	39	324
16	099	Tuzantla	3 892	16.49	6.29	3.60	7.73	1.5599	6.2952	Alto	26	210
16	100	Tzitzuntzan	3 307	5.81	4.57	3.27	5.81	0.7153	4.3436	Alto	60	526
16	101	Tzitzio	2 211	10.66	3.44	4.62	6.51	1.2022	5.4686	Alto	40	327
16	102	Uruapan	77 835	4.16	1.89	1.46	3.68	-0.1561	2.3500	Medio	104	1 106
16	103	Venustiano Carranza	5 865	23.87	6.83	5.55	10.92	2.6595	8.8361	Muy Alto	9	45
16	104	Villamar	4 331	26.23	5.13	2.79	8.01	1.7417	6.7153	Muy Alto	22	165
16	105	Vista Hermosa	4 871	13.16	5.44	1.42	5.07	0.6121	4.1050	Alto	65	582
16	106	Yurécuaro	7 099	6.03	2.39	1.65	2.86	-0.0872	2.4893	Medio	102	1 041
16	107	Zacapu	18 495	9.57	2.68	0.49	4.50	0.0061	2.7047	Medio	96	959
16	108	Zamora	47 151	7.72	4.20	1.66	3.59	0.1917	3.1338	Medio	88	833
16	109	Zináparo	940	22.68	6.18	1.81	7.13	1.3654	5.8459	Alto	31	266
16	110	Zinapécuaro	12 020	15.75	8.02	2.08	6.09	1.1547	5.3590	Alto	44	348
16	111	Ziracuaretiro	3 444	3.86	2.67	2.79	3.37	0.1400	3.0142	Medio	90	862
16	112	Zitácuaro	35 488	3.83	3.20	1.92	3.09	-0.0386	2.6016	Medio	100	992
16	113	José Sixto Verduzco	6 676	26.13	9.23	3.52	12.18	2.6231	8.7521	Muy Alto	11	50

Notas: ¹ Es el total de viviendas en la unidad político administrativa; puede ser mayor a igual al denominador utilizado para el cálculo de cada indicador.
² El valor cero corresponde a los municipios con nula intensidad migratoria. Ninguno de los municipios alcanza el valor 100, que significaría que cada uno de los cuatro indicadores es 100 por ciento.
A nivel nacional, el máximo valor rescalado fue 14.3560, en el municipio San Juan Guajalpe (213) del estado de Oaxaca.
³ El ordenamiento está hecho excluyendo los municipios con intensidad migratoria nula. A nivel nacional se excluyen 11 municipios (están 2.445), y en esta entidad federativa ninguno.
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.





4. Revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

Con base en lo establecido en el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, del Reglamento de Elecciones del INE, en la Bodega Central del Instituto se lleva a cabo la revisión y clasificación de los materiales electorales, a efecto de determinar cuántos materiales son susceptibles de reutilizarse, así como identificar aquellos que, por su grado de deterioro, no sea posible utilizarlos de nuevo.

En este sentido, en la siguiente tabla se detalla la cantidad, por tipo, de los materiales electorales que han sido revisados y clasificados, al 30 de abril de 2019.

Material		Total de piezas revisadas y clasificadas	En mal estado	Susceptibles de reutilizarse
Cancel electoral	Base	2,659	2,659	2,659
	Separador lateral	5,451	5,451	5,450
	Separador central	3,273	3,273	3,270
	Patas tipo tijera	1,800	1,800	1,800
	Extensión inferior de las patas	7,890	7,890	7,890
	* Cortinas	0	0	0
	Cortineros	4,525	4,525	4,522
Urna		5,180	32	5,148
Base porta urna		5,978	4	5,974
Caja paquete electoral		11,914	11,914	0

Nota: * En el periodo que se informa, no se revisaron los materiales señalados.

4.1. Material electoral propiedad del INE

Durante los trabajos de revisión y clasificación del material electoral recuperado, se han encontrado materiales electorales propiedad del INE. En la siguiente tabla se relacionan los materiales encontrados, durante el periodo que se informa:



Material	Cantidad
Mamparas especiales	77
Tensores de cancel	51
Perfiles de refuerzo	54
Coples (pata superior de cancel)	85
Bujes (pata inferior de cancel)	138
Separadores laterales de cancel	116
Separadores centrales de cancel	53
Urnas	246

Los referidos materiales fueron entregados a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, mediante el oficio: IEM-P-39/2019, de fecha 22 de enero de 2019, firmado por el Presidente de este Instituto.

4.2. Desincorporación de las cajas paquete electoral utilizadas durante el proceso electoral local 2017-2018

El REINE, en el Anexo 4.1, apartado B, numeral 8, párrafo tercero, señala que, se podrán encontrar materiales recuperados de las casillas incompletos o con daños en algunos de sus componentes, también habrá casos de materiales devueltos en mal estado después de un comodato, por lo que habrá que separarlos del que está en buen estado, para proceder a su desincorporación. El material en mal estado debe identificarse perfectamente hasta su tratamiento final, para evitar que se confunda con el que está en buen estado.

En este sentido, de conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, desincorporar⁵ significa separar lo que estaba incorporado; con la finalidad de administrar con eficiencia y eficacia los bienes del Instituto, la desincorporación se entiende como la separación de un bien del patrimonio, que por su estado físico o por sus condiciones técnicas, no resulten de utilidad para los fines o actividades de este Órgano Electoral.

⁵ Diccionario de la Lengua Española consultable en <https://dle.rae.es/?id=D6GSD88>



La desincorporación de un bien puede tener varios efectos: su destrucción, su venta, o su donación. En el caso de las cajas paquete electoral, se considera que, por el tipo de material es necesario que se destruyan; toda vez que tienen los logos del Instituto, rótulos de las casillas y firmas de los funcionarios de las mismas, y en algunos casos, las firmas de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales. En virtud de lo anterior, no son susceptibles de venta ni tampoco para donación.

Asimismo, el Anexo 4.1, del REINE, en su apartado B, numeral 8, párrafo quinto, inciso f), establece que, para realizar los trabajos de conservación y desincorporación, se deberá separar, identificar y registrar las existencias de los materiales electorales que se encuentran en mal estado, para su posterior desincorporación, conforme a los procedimientos establecidos. La desincorporación de los materiales electorales no es materia de ese anexo; sin embargo, forma la última parte de su ciclo en las elecciones.

En este sentido, derivado de la revisión del estado en que se recibieron las cajas paquete electoral, se detectó que no cuentan con todas las pestañas (sujetadores para armar), elementos que no pueden ser reemplazados, por lo que no será posible cerrar las tapas laterales de las cajas, lo que pone en riesgo la seguridad de los documentos contenidos en estas, durante las maniobras de armado y entrega de los paquetes a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Adicionalmente, se observó que los sobres por fuera del paquete fueron seccionados o maltratados para extraer su contenido, lo que no permite que sean reutilizados, toda vez que no cumplirían con su función de proteger la integridad de las copias de las actas que deben introducirse en ellos. Asimismo, se detectaron cajas paquete que no cuentan con los referidos sobres.

Aunado a lo anterior, las caja paquete electoral tienen demasiados rótulos (datos de identificación de la casilla, firmas de funcionarios de las casillas y representantes de partidos políticos), así como cinta adhesiva de seguridad y de diversas etiquetas que se les incorporaron; por lo que para limpiar y dejar en condiciones óptimas el material, sería indispensable la utilización de solventes, por lo cual, no es posible retirar todos estos elementos sin dañar o eliminar las impresiones propias del diseño de las cajas paquete (espacios para asentar los datos de identificación de los paquetes, así como las instrucciones para la correcta incorporación de los



documentos en los sobres por fuera del paquete). En este sentido, volver a imprimir dichos datos en el material representaría una serie de actividades que, en su conjunto, implicarían un mayor gasto para este Instituto que el hecho de adquirir nuevas cajas paquete electoral.

Por lo expuesto, se consideró que las cajas paquete electoral recuperadas del Proceso Electoral Local 2017-2018, no son susceptibles de ser reutilizadas en futuros procesos electorales.

Por lo anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril, la COE acordó proponer al Consejo General, la desincorporación para efectos de su destrucción de las 11,914 cajas paquete electoral (5,957 por cada tipo de elección), utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.



5. Comparativo y análisis de las elecciones concurrentes celebradas el año 2018

El 30 de enero, mediante oficios firmados por el Presidente de este Instituto se les solicitó a los 29 Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE) que tuvieron Elecciones Concurrentes nos proporcionaran la información con la que contarán, relacionada con los siguientes temas:

1. Órganos Desconcentrados;
2. Material y Documentación Electoral;
3. Programa de Resultados Electorales Preliminares;
4. Mecanismos de Traslado;
5. Capacitadores Asistentes Electorales Locales; y,
6. Cómputos.

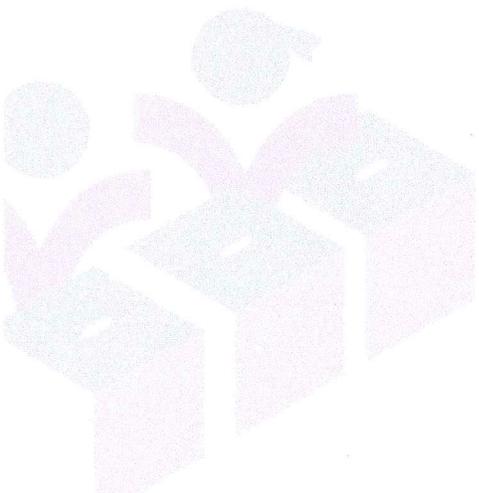
En la siguiente tabla, se muestra el estatus de información solicitada a los 29 Organismos Públicos Locales Electorales, con corte al 30 de abril.

Cvo.	No. de oficio	Estado	Información recibida	Acuse de recepción
1	IEM-P-43/2019	Jalisco	Si	Si
2	IEM-P-44/2019	Guerrero	Si	Si
3	IEM-P-45/2019	Oaxaca	Si	Si
4	IEM-P-46/2019	Chiapas	No	No
5	IEM-P-47/2019	Campeche	Si	Si
6	IEM-P-48/2019	Tabasco	Si	Si
7	IEM-P-49/2019	Quintana Roo	No	No
8	IEM-P-50/2019	Yucatán	No	No
9	IEM-P-51/2019	Veracruz	Si	Si
10	IEM-P-52/2019	Puebla	Si	Si
11	IEM-P-53/2019	Morelos	No	No
12	IEM-P-54/2019	Hidalgo	No	No
13	IEM-P-55/2019	Cd. De México	Si	Si
14	IEM-P-56/2019	Querétaro	Si	Si
15	IEM-P-57/2019	Guanajuato	No	No
16	IEM-P-58/2019	San Luis Potosí	Si	Si
17	IEM-P-59/2019	Tamaulipas	No	No
18	IEM-P-60/2019	Nuevo León	No	No
19	IEM-P-61/2019	Zacatecas	Si	Si



Cvo.	No. de oficio	Estado	Información recibida	Acuse de recepción
20	IEM-P-62/2019	Aguascalientes	No	No
21	IEM-P-63/2019	Colima	No	Si
22	IEM-P-64/2019	Sinaloa	Si	Si
23	IEM-P-65/2019	Durango	Si	No
24	IEM-P-66/2019	Coahuila	Si	No
25	IEM-P-67/2019	Chihuahua	No	No
26	IEM-P-68/2019	Sonora	No	No
27	IEM-P-69/2019	Baja California Sur	No	No
28	IEM-P-70/2019	Tlaxcala	No	Si
29	IEM-P-71/2019	Estado de México	No	No

La Dirección de Organización trabaja en la sistematización y análisis de la información recibida, además de que contacta periódicamente a los Institutos Locales que aún no han remitido la información solicitada.





6. Cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Una de las actividades que establece el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización Electoral para el año 2019, es el cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El objetivo es proveer los documentos generados en el área para su publicidad en la plataforma respectiva y atender las solicitudes de acceso a la información que realice la ciudadanía.

6.1. Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.

La Dirección de Organización atendió, del 7 enero⁶ al 30 de abril, 13 folios de solicitudes de transparencia y acceso a la información pública, recibidas a través de la plataforma de acceso a la información pública, como se observa en el siguiente cuadro:

Cvo.	Fecha de recepción en la DEOE	Folio	Fecha de respuesta de la DEOE
1	7 de enero	00007919	29 de enero
2	15 de enero	00022519	14 de febrero
3	24 de enero	00051019	21 de febrero
4	24 de enero	00052219	21 de febrero
5	24 de enero	00052419	21 de febrero
6	24 de enero	00052619	21 de febrero
7	28 de enero	00060419	27 de febrero
8	18 de febrero	00028219	18 de febrero
9	22 de febrero	00194919	4 de marzo
10	22 de febrero	00195219	4 de marzo
11	11 de abril	00381819	3 de mayo
12	16 de abril	00394619	3 de mayo
13	26 de abril	00428719	3 de mayo

Es importante mencionar que, en el mes de marzo de 2019, no fueron recibidas solicitudes de información en la Dirección de Organización.

⁶ Fecha en la que se reanudaron labores de conformidad con el periodo vacacional acordado por la Junta Estatal Ejecutiva del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.



Por otra parte, mediante oficio IEM-CTAI-43/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, el Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, hizo extensiva la invitación a la Dirección de Organización para asistir a la Capacitación "Gestión Documental", impartida por la Mtra. Arely Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la que estuvieron presentes la entonces Directora de Organización Electoral Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, así como el C. Eduardo Daniel Soria Contreras, en cuanto enlace de la referida Dirección con la Coordinación de Transparencia.



7. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

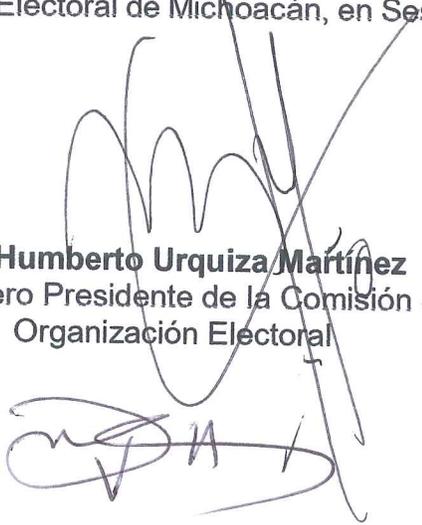
Durante el periodo que se informa, la COE realizó cinco Sesiones, de conformidad con lo siguiente:

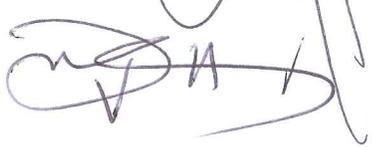
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	28 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2018. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del avance en la destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018
2	Ordinaria	27 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativo de la Legislación Nacional y Local Electoral, respecto del derecho y ejercicio del voto de los Mexicanos residentes en el extranjero. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del avance en la destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, correspondiente al periodo del 7 al 31 de enero de 2019.
3	Ordinaria	21 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, se aprueba el instrumento y el instructivo para la captura de información del estudio de votos nulos del Proceso Electoral Local 2017-2018. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el avance en la destrucción de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el periodo del 28 de febrero al 16 de marzo de 2019. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el voto de los Michoacanos en el extranjero en los Procesos Electorales Local 2014-2015 y Federal 2017-2018. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la intensidad migratoria de Michoacanos a Estados Unidos.
4	Ordinaria	11 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y demás documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018.



Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none">• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del comparativo y análisis de las elecciones concurrentes celebradas en el año 2018.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5	Extraordinaria	24 de abril	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba la destrucción de las cajas paquete electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de votos, de los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019.


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Everardo Tovar Valdez
Secretario Técnica de la Comisión de Organización Electoral